

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1452/2018-III	MARÍA GRACIELA OROZCO RUIZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	28/02/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, presentando escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos. Incorporó como autoridades demandadas 1.- DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, 2.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES Y 3.- JOSÉ ALEJANDRO BARRIGA MENCHACA Y/O LA PERSONA QUE RELAIÓ LA SUPUESTA NOTIFICACION DE FECHA 17 DIECISIETE DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE, TODOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN; ordenándose emplazarlas por medio de oficio, glosándose copias de traslados de la demanda, ampliación y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 5 cinco días hábiles para que contesten la ampliación de la demanda, se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio, debiéndose glosar copias de traslado del escrito de cuenta, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1122/2018-III	CARLOS RAYMUNDO MENA DÍAZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	28/02/2019	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 03 tres de diciembre de 2018 dos mil dieciocho; así mismo informa que se ha declarado firme dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1454/2018-III	JOSÉ RAMÓN JUÁREZ MEDINA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	28/02/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda, la parte actora incorporó como autoridades demandadas 1.- DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, 2.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES Y 3.- JOSÉ ALEJANDRO BARRIGA MENCHACA Y/O LA PERSONA QUE RELAIÓ LA SUPUESTA NOTIFICACION DE FECHA 17 DIECISIETE DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE, TODOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN; ordenándose emplazarlas por medio de oficio, se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio, debiéndose glosar copias de traslado del escrito de cuenta, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0770/2018-III	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/02/2019	Téngase por recibido el oficio 666/2019-II, firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención al contenido del oficio 666/2019-II, se le tiene remitiendo copias certificadas de la resolución de fecha 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0305/2018-II, derivado del juicio en el que se actúa, la cual CONFIRMA el proveído de fecha 28 veintiocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, dictado dentro del presente controvertido. Ahora bien, se da cuenta con el escrito firmado por el autorizado de la parte actora; en atención a su contenido, se le tiene solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, dígamele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que se encuentra pendiente de declararse ejecutoriada la resolución del Recurso de Reconsideración JA-R-0305/2018-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0200/2018-III	BENJAMÍN GARCÍA GARRIDO	POLICÍA DE MORELIA	28/02/2019	Téngase por recibido el oficio PS/0064/2019, firmado por el licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria De Este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la sentencia de fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0253/2018-I, así como informando que dentro de los autos del recurso de reconsideración en mención, se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se confirmó el proveído de fecha 11 once de mayo de 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del juicio en el que se actúa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1229/2018-III	IVONNE GUADALUPE RAMÍREZ HURTADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0340/2018-III	HEBELMA SOLÍS CARPIO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/02/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0240/2018-III	CECILIA BARRIGA RICO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por CECILIA BARRIGA RICO, parte actora. En atención a su contenido, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, y ÚNICAMENTE en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indica en su escrito de cuenta. De igual manera, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS QUINTOS BOLETINES DE PUBLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONSULTA.

9	JA-0860/2018-III	CLAUDIO CÉSAR MARTÍNEZ HERREJÓN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de marzo del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0309/2019-III	CRISTINA FLORES CEJA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	28/02/2019	Se tiene a CRISTINA FLORES CEJA, por su propio derecho, presentando demanda y señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN; Y 2.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles para que comparezcan ante esta autoridad jurisdiccional a rendir un informe en el que refieran si existe sanción económica impuesta a la actora, respecto de los actos que impugna, así como que, refiera si existe la orden de desalojo dictada en su perjuicio del lugar antes referido. Por tanto, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL a la actora de los actos que impugna. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1059/2018-III	RUBÍ BOYZO GUTIERREZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de marzo del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1947/2017-III	CÍTRICOS VEGA HERMANOS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/02/2019	Se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria. Se ordena dar vista a la parte actora para que comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada ejecutoria por parte del procurador demandado. SOLO ACTORA
13	JA-0387/2018-III	MARÍA JOSEFA CHÁVEZ ROSILES	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/02/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria. En consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1865/2017-III	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO	28/02/2019	Se declara que sentencia definitiva de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria. Se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0597/2016-III	SALVADOR ENRIQUE ARREDONDO FAJARDO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/02/2019	Se declara que sentencia definitiva de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria. Se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-1758/2017-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES PIÑÓN TAPIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/02/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal para que las partes impugnen la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0384/2018-II, por lo que una vez que cause ejecutoria la misma, remitirá a este juzgado NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0088/2019-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/02/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios por la parte actora, manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por las autoridades demandadas a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1086/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/02/2019	NADIA IREMA JIMÉNEZ ENRÍQUEZ, apoderada jurídica de la parte actora, manifestaciones en relación al cumplimiento que las autoridades han dado a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual informa que la parte actora se encuentra conforme con el acatamiento dado a la misma; ARCHÍVESE por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1396/2017-III	MASCOZARI ANNEL APALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/02/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, se le tiene informando que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal para que las partes impugnen la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0238/2018-II, por lo que una vez que cause ejecutoria la misma, remitirá a este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1075/2018-III	EDNA ELIZABETH BUCIO CALDERÓN	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/02/2019	Se declara que sentencia definitiva de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria. En consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE
21	JA-1717/2017-III	SERGIO FERNÁNDEZ ORTIZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/02/2019	Se declara que sentencia definitiva de fecha once de enero de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria. En consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE
22	JA-0407/2018-III	OLGA LETICIA MARTÍNEZ PÉREZ	POLICÍA DE MORELIA	28/02/2019	Se declara que sentencia definitiva de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria. En consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE
23	JA-1277/2018-III	MARTÍN MIRANDA SILVA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/02/2019	Se declara que sentencia definitiva de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria. En consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES EN SU CONTENIDO SUJETA A SUSCRIPCIÓN DE UN CORAM PLENUM CONSULTA

MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO

24	JA-2087/2017-III	LLEJNI RODRÍGUEZ OREGÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/02/2019	Se declara que sentencia definitiva de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria. En consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE
25	JA-1867/2017-III	ELVIRA MONROY RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIRAMBA, TESORERO MUNICIPAL DE HUIRAMBA	28/02/2019	Se declara que sentencia definitiva de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria. En consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE
26	JA-1005/2018-III	JORGE ALONSO PARDO CARRILLO	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	28/02/2019	Se declara que sentencia definitiva de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria. Se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1537/2018-III	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	28/02/2019	JOSÉ ALEJANDRO BARRIGA MENCHACA, NOTIFICADOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, QUIEN REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, se le tiene por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la demanda y contestación a la ampliación de demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0267/2018-III	VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MAYA	DIRECTOR DE POLICÍA MICHOACÁN DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN	28/02/2019	LUIS MANUEL RUBIO IBARRA, en cuanto apoderad jurídico del AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, desahoga la vista ordenada mediante proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en cumplimiento de la ejecutoria decretada en autos. Se ordena dar vista a la parte actora. SOLO ACTORA
29	JA-0308/2019-III	LUIS ENRIQUE LEDESMA FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	28/02/2019	LUIS ENRIQUE LEDESMA FLORES, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN; Y 2.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Previo a su concesión definitiva, se requiere mediante a las autoridades demandadas, para que comparezcan ante esta autoridad jurisdiccional a rendir un informe. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0311/2019-III	JUAN MANUEL ALCANTAR PEDRAZA Y/O J. MANUEL ALCANTAR PEDRAZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	28/02/2019	JUAN MANUEL ALCANTAR PEDRAZA Y/O J. MANUEL ALCANTAR PEDRAZA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN; Y 2.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Previo a su concesión definitiva, se requiere a las autoridades demandadas, para que comparezcan ante esta autoridad jurisdiccional a rendir un informe. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1577/2017-III	VÍCTOR HUGO MENDOZA OCHOA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TOCUMBO, H. AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOCUMBO, TESORERO MUNICIPAL DE TOCUMBO	28/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- El actor no acreditó los hechos constitutivos de la acción de nulidad. Por lo cual resulta improcedente el pago de las prestaciones económicas exigidas en la demanda. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	28/02/2019	se le tiene al promovente cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de 15 quince de febrero del presente año, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Michoacán, en Turno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0482/2018-III	LEONEL REYES CRISOSTOMO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0482/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

34	JA-2000/2017-III	GENARO MEJÍA ALFARO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se requirió a la parte actora para que exhibiera el documento denominado aviso emitido por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el cual ofreció como prueba número 6, sin embargo, no dio cumplimiento al requerimiento; en consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto en mención, se le tiene por no ofrecido dicho medio de convicción. Ahora bien, señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-2030/2017-III	JOSÉ ALFREDO ANDRADE MORALES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/02/2019	Téngase por recibido el escrito presentado firmado por MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS. En atención a su contenido, se le tiene solicitando a esta autoridad proveer en cuanto al sobreseimiento del presente juicio en virtud de que se decretó la anulabilidad de la boleta de infracción materia del presente juicio. Sin embargo, dígame al promovente que con fecha 08 ocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 27 veintisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, y al haberse declarado que no había materia que cumplimentar, se declaró cumplida la misma, y se ordenó el archivo del presente asunto. Por lo anterior, se ordena devolver el expediente al archivo definitivo, por ser un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-1739/2018-III	MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MARTÍN SANTANA TÉLLEZ, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
37	JA-1317/2018-III	HÉCTOR MANUEL REYES DÍAZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/02/2019	R E S U E L V O PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- En términos de considerando TERCERO de la presente resolución se sobresee en el presente juicio por los actos ahí precisados. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, VII, 272 y 279 del Código de Justicia Administrativa del Estado reformado mediante decreto 657 publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste *La presente foja corresponde al juicio administrativo JA-1317/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-1972/2017-III	JULIO CÉSAR CHÁVEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/02/2019	R E S U E L V O PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Administrativo JA-1972/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0577/2018-III	SILVIA ZAVALA TZINTZÚN	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
40	JA-0175/2018-III	RAFAEL GONZÁLEZ ROSAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE LEY. CÚMPLASE
41	JA-1057/2018-III	ALBERTO VÁZQUEZ MURATALLA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	28/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
42	JA-0997/2015-III	PANTELÉON CERAS MARIANO	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	28/02/2019	Se ordena el archivo del presente expediente, al tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
43	JA-0147/2018-III	LUZ ALCIRA CERVANTES CERVANTES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/02/2019	Se requiere A LAS AUTORIDADES REFERIDAS, para que comparezcan ante este órgano jurisdiccional a exhibir copia certificada de la carpeta técnica número 09/2010. AUTORIDAD NO DEMADADA
44	JA-1547/2017-III	ERIKA MONTZERRAT RODRÍGUEZ HERRERA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	28/02/2019	Se declara firme el auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente controvertido. En consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

45	JA-0223/2019-III	ANTONIO ARMANDO MONTES FARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/02/2019	se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
46	JA-1307/2018-III	PATRICIA IVON AYALA GONZALEZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/02/2019	SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA PRESENTADA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0267/2018-III	VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MAYA	DIRECTOR DE POLICÍA MICHOCÁN DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO MICHOCÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOCÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOCÁN	01/03/2019	VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MAYA, informa a esta autoridad jurisdiccional que se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de la autoridad demandada en juicio; se declara cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0381/2018-III	BLANCA ESTELA MEJORADO MEJÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	01/03/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio Administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Resulta fundado el concepto de violación analizado en el último considerando del presente fallo. En consecuencia, procede declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. Asimismo, solo en el supuesto de que la autoridad demandada no hubiera entregado garantía retenida, la debida devolver al actor. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Estado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0239/2019-III	JESÚS ROSAS BAUTISTA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	01/03/2019	se tiene a JESÚS ROSAS BAUTISTA, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta, frente al: 1. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN CUANTO REPRESENTANTE, 2. SÍNDICO MUNICIPAL, Y 3. DIRECTOR DE PATRIMONIO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOCÁN. Ahora bien, toda vez que del escrito de demanda se desprende que los hechos narrados no coinciden con el escrito de petición que adjunta a la misma, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, corrija su demanda, en cuanto a lo siguiente: Que los hechos coincidan con el escrito de petición que adjuntó a su escrito de demanda, o bien, que adjunte el escrito de petición correcto el cual concuerde con los hechos narrados en la demanda. De igual forma, deberá adjuntar el escrito de petición con el registro o sello de la fecha de recibido de la autoridad demandada DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOCÁN, toda vez que del escrito adjunto no se desprende que la autoridad en mención lo haya recibido, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se le tendrá por no presentando la demanda en contra de la autoridad Director de Patrimonio del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán. SOLO ACTORA
4	JA-1532/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	01/03/2019	se declara firme dicha resolución interlocutoria, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR. SOLO ACTORA
5	JA-1902/2017-III	MARIO ALBERTO ESPINOZA VARGAS	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/03/2019	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOCÁN, cumpliendo con el requerimiento realizado en el proveído de fecha 14 catorce de febrero del presente año, dígamele que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 08 ocho de febrero de la presente anualidad, en el que se declaró que ha causado ejecutoria y se ordenó el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	01/03/2019	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este tribunal, se le tiene informando que se encuentra transcurriendo el término legal a las partes, para el efecto de que se impugne la sentencia pronunciada en el recurso de reconsideración número JA-R-0498/2018-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0461/2018-III	GUILLERMO SÁNCHEZ DELGADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BRISEÑAS, H. AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BRISEÑAS	01/03/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1463/2018-III	J. TRINIDAD DOMÍNGUEZ BONA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOCÁN	01/03/2019	HECTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, las cual ya quedaron debidamente emplazadas a juicio, debiéndose glosar copias de traslado del escrito de cuenta, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0877/2018-III	LUIS QUINTANA MONJE Y ZURIEL LIZZARDO QUINTANA AYALA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/03/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO ES PÚBLICO PARA REFUTAR O CONSULTA.

10	JA-1771/2018-III	ARACELI MURGUÍA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/03/2019	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
11	JA-0521/2015-III	BERTHA DIMAS HUACUZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/03/2019	Se declara que la sentencia definitiva dictada por la Magistratura de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1561/2014-III	JOSE JONY MAGAÑANA ADAME	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/03/2019	JORGE CASTAÑEDA SERVÍN y JOSÉ MIGUEL JIMENEZ MARTÍNEZ. En atención a su contenido, se les tiene apersonándose en cuanto apoderados jurídicos del Honorable Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0433/2018-III	MA. LUISA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	01/03/2019	DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO, SERAPIO NIETO ESQUIVEL Y FRANCISCO JAVIER ESQUIVEL MARTÍNEZ, quienes se ostentan como Presidente, Síndico y Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, todos de Peribán, Michoacán, respectivamente. En atención a su contenido, se les tiene pretendiendo la contestación a la ampliación de demanda sin embargo, dígaselo por lo que respecta a quienes se ostentan Presidente y Síndico, en auto de 02 dos de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se precluyó su derecho para contestar la ampliación de demanda, aunado a que no tienen carácter reconocido en autos. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0906/2017-III	ANASTACIA GONZÁLEZ DÍAZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/03/2019	AUREA IRENE CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva. Ahora bien, dado que no manifiesta inconformidad con el cumplimiento de sentencia que ha dado la autoridad se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1590/2014-III	ELIAS TELLO SALAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROGELIO PÉREZ VILLASEÑOR, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Por lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgador a manifestar lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del incidente en mención. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-1696/2018-III	JOSÉ ANTONIO MEJÍA MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	01/03/2019	EDGAR IVÁN OROZCO SILVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, se ha servido señalar las 10:00 diez horas del día 07 siete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la prueba testimonial. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1686/2018-III	SERGIO SOTO ROMERO	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	01/03/2019	EDGAR IVÁN OROZCO SILVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, se ha servido señalar las 10:00 diez horas del día 07 siete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la prueba testimonial. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0460/2018-III	FERNANDO NAZARETH LARA CARAPIA Y MA. DE JESÚS CONTRERAS CARAPIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/03/2019	Vista la certificación secretarial así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que a la fecha ha transcurrido el término de 03 tres días hábiles concedido a la parte actora para efecto de que compareciera a ratificar su escrito de desistimiento, sin sin que lo hubiere hecho, por lo que se tiene a los actores FERNANDO NAZARETH LARA CARAPIA Y MA. DE JESÚS CARAPIA CONTRERAS desistiendo de la demanda que dio origen al controvertido que nos ocupa, por así convenir a sus intereses. En virtud de lo anterior, se procede a decretar el SOBRESIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en los numerales 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

19	JA-1799/2018-III	JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA TORRES	DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	01/03/2019	Vista la certificación secretarial así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo se advierte que las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE, TESORERO, DIRECTOR DE POLICÍA MICHOACÁN, Y COMANDANTE DE LA POLICÍA MICHOACÁN, TODOS DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan contestado la demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. De igual forma, se les hace efectivo el apercibimiento decretado mediante provido de fecha 18 dieciocho de diciembre del año próximo pasado; por lo que, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les correrán por lista autorizada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1360/2017-III	TOMÁS GASPAS QUINTERO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	01/03/2019	Vista la certificación secretarial y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el Recurso de Reconsideración en contra del auto de fecha 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo por desistimiento del actor sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	01/03/2019	SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurran ante este juzgador a exhibir el expediente administrativo del cual emana la petición de negativa ficta, o bien para que manifiesten si tienen algún impedimento legal o material para traer a juicio el mismo, bajo el apercibimiento, que en caso de no realizar lo propio se les tendrán como ciertos los hechos que el actor pretenda probar con dichos documentos, de conformidad con el artículo 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0116/2018-III	AGUSTÍN ÁVILA SUÁREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	01/03/2019	Se señalan a las 10:00 diez horas del día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	01/03/2019	SE DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando el desechamiento del recurso de reconsideración, número JA-R-0019/2019-II, planteado por la autoridad demandada, por ser notoriamente improcedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-1328/2018-III	MARIO PÉREZ SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	01/03/2019	Se ordena revocar el auto de fecha 10 diez de agosto de 2018 dos mil dieciocho... Se admite en la vía y términos propuestos... Se admiten las pruebas que ofrecen y adjuntan a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0707/2018-III	SANDRA JUDITH ÁVALOS VILLASEÑOR, DELEGADO FIDUCIARIO DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
26	JA-1097/2018-III	INDIRA AYALA NUÑEZ Y MARTHA LETICIA NUÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
27	JA-0157/2018-III	JUAN POSADAS GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE NUEVO URECHO	01/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
28	JA-0301/2019-III	NOE HERNÁNDEZ HUERTES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	01/03/2019	SE ADMITE LA DEMANDA...SE ORDENA EMPLAZAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...SE ADMITEN PRUEBAS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0271/2019-III	FERNANDO CHÁVIZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	01/03/2019	SE ADMITE LA DEMANDA...SE ADMITEN PRUEBAS...SE ORDENA EMPLAZAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0226/2019-III	LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/03/2019	SE ADMITE LA DEMANDA...SE ADMITEN PRUEBAS...SE ORDENA EMPLAZAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...SE NIEGA LA SUSPENSIÓN... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 800 00 10 000

31	JA-1267/2017-III	CRISTINA CISNEROS ANDRADE	POLICÍA DE MORELIA	01/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-1267/2018-III. Conste. HM NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	---------------------------	--------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1417/2018-III	HOMERO ÁVALOS LINARES	POLICÍA DE MORELIA	04/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0491/2018-III	EFRÁIN GONZÁLEZ SALGADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último considerando de ésta resolución. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0607/2018-III	MARÍA JESÚS RUIZ HERREJÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizan causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- El concepto de violación analizado es substancialmente fundado. En consecuencia, procede declarar la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, contenida en el recibo oficial número 073580, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, por la cantidad de \$160.00 (ciento sesenta pesos 00/100 m.n.), por lo que procede su devolución. CUARTO.- Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia en el plazo y condiciones precisadas en la presente sentencia. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, VII, 272 y 279 del Código de Justicia Administrativa del Estado reformado mediante decreto 657 publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0254/2018-III	CONSUELO CONTRERAS PONCE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/03/2019	se solicita mediante atento oficio que se gire a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe a este juzgado tercero administrativo sobre el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración número JA.R-0210/2018-II; anexando para tales efectos las constancias que así lo acrediten; mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-2032/2017-III	JOSÉ RUBÉN ESPINOZA PALOMAR	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TLIQUILPAN	04/03/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1647/2017-III	MA. DE LOURDES QUINONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	04/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1647/2017-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1151/2018-III	MARGILIO ZAVALA RÍO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-1151/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER JURÍDICO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA CONSULTAS DEL PÚBLICO, DIRÍJASE AL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

8	JA-0265/2019-III	FELIPE DE JESÚS MARROQUÍN SALAZAR	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	04/03/2019	FELIPE DE JESÚS MARROQUÍN SALAZAR, por propio derecho, pretendiendo presentar demanda administrativa en la vía Sumaria sobre Negativa Ficta frente al 1.- DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, SE REQUIERE para que comparezca ante esta autoridad a exhibir el acto que impugnó (escrito de petición del cual deriva la negativa ficta) en el presente juicio administrativo. SOLO ACTORA
9	JA-1267/2018-III	ADOLFO ADRIAN MENDOZA NIETO Y JENARO ARCIGA LUQUIN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta fecha corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-1267/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1560/2018-III	JOSÉ ROBERTO ÁVILA GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 03 tres de abril del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0950/2018-III	CARLOS ALBERTO REYES PICENO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	04/03/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0179/2019-III	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión, por lo que se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
13	JA-1540/2018-III	ADRIANA ANGUIANO MONTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 03 tres de abril del año en curso; dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0490/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 08 ocho de marzo del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0899/2018-III	OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de marzo del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1429/2018-III	SERGIO VELÁZQUEZ MARTINEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de abril del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1419/2018-III	MARCO ALEJANDRO PRADO ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de abril del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1019/2018-III	ALEJANDRO CASIMIRO ANACLETO Y/O ALEJANDRO CASIMIRO A	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 13 trece de marzo del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA O CONSULTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

19	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	04/03/2019	Vista la certificación secretarial así como los escritos firmados el primero de ellos por JOSÉ LUIS TELLEZ MARÍN, Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán, y el segundo escrito firmado por ELÍAS MARTÍNEZ ORTÍZ, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Hidalgo, Michoacán, se les tiene dando contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan la cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su contestación de demanda. Por lo que respecta a las pruebas marcadas con los números 2 y 3, de ambas contestaciones de demanda, consistentes en el oficio número ATO/3573/2018, de fecha 25 veinticinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho y el acta administrativa de fecha veinticinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho, respectivamente, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles concurran ante este juzgador a exhibir las mismas, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por no ofrecidos dichos medios de convicción. De igual forma, SE REQUIERE A AMBAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurran ante este juzgador a exhibir el interrogatorio sobre el cual versara la prueba testimonial ofrecida a cargo de los atestados JAIME SÁNCHEZ BUCIO, JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS Y URIAN ULISES LEÓN DÍAZ, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se les tendrá por no ofrecida dicha probanza. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0299/2019-III	ENRIQUETA ANDRADE GALLARDO Y/O ENRIQUETA ANDRADE G.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	04/03/2019	se tiene a ENRIQUETA ANDRADE GALLARDO Y/O ENRIQUETA ANDRADE G., por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0280/2019-III	MA. GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/03/2019	se tiene a MA. GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y 2.- JAIME HERNÁNDEZ BRISEÑO, POLICÍA DE TRÁNSITO QUIEN SUSCRIBIO LA BOLETA DE INFRACCIÓN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver a la actora MA. GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ, la placa de circulación N903LBA retenida con motivo de la boleta de infracción con folio 3933. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0266/2015-III	ESTELA CRUZ ANGELES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/03/2019	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Se manda dar vista mediante NOTIFICACION PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles. SOLO ACTORA
23	JA-1406/2017-III	MASCIOZARI ANNEL AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/03/2019	Sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0363/2018-I, que confirmó la sentencia definitiva recurrida, de fecha 25 veinticinco de junio de 2018 dos mil dieciocho, misma, que mediante acuerdo de fecha 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se declaró firme y se ordenó su archivo. Consecuentemente, se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. SE ORDENA EL ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0066/2019-III	MIGUEL GERARDO TEJEDA BECERRIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/03/2019	EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia que acredita con la copia certificada de su nombramiento que para tales efectos exhibe; así como por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se admiten como pruebas... Por lo que respecta a la Confesional, ofrecida por el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se requiere para que aclare a cargo de quien deberá realizarse la prueba confesional que oferta. Señalado como domicilio para recibir notificaciones personales el que indica en su escrito de cuenta, asimismo, autorizando. ADRIANA OREGEL MENDOZA, quien se ostenta JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, se requiere remita a este juzgado los documentos con el que acredite fehacientemente su carácter. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1823/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	SÍNDICO DE URUAPAN	04/03/2019	Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda, aduce que impugna la resolución de negativa ficta; por tanto, con base y fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; ordenándose correr traslado con las copias de la contestación de demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

26	JA-0193/2019-III	OSCAR BARRAGÁN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/03/2019	En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la suspensión concedida en la admisión de la demanda, donde expresa que se encuentra conforme con el cumplimiento dada a la misma por parte de la autoridad mencionada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0171/2019-III	HUGO PINTOR GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/03/2019	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la documental solicitada mediante proveído de fecha 19 de febrero de febrero del año en curso, prueba ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda, misma que obra en los autos que integran el juicio administrativo JA-0377/2018-II, que se tramita en el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar los mismos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	04/03/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó improcedente la acción de negativa ficta ofertada y, en consecuencia, la improcedencia de las prestaciones y condena solicitada, en términos del considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1032/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0817/2018-III	EUGENIO PERÉZ BECERRIL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
30	JA-0215/2018-III	ALEJANDRO TOVAR CASILLAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
31	JA-0785/2018-III	ALESSIO MANUEL RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
32	JA-1525/2018-III	JOSÉ FELIPE MERCADO CALDERÓN	COORDINACIÓN DE REGIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN REGIONAL DE MORELIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	04/03/2019	JOSÉ FELIPE MERCADO CALDERÓN, a ratificar su desistimiento de la demanda y acción intentadas en el juicio en que se acuerda; por tanto, se decreta su SOBRESEIMIENTO. SOLO ACTORA
33	JA-1147/2018-III	FRANCISCO VALDEZ RUBIO	DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
34	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	04/03/2019	se tiene a los promoventes interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez la envíe al Magistrado que por turno le corresponda conocer de dicho recurso. Toda vez que el expediente citado al rubro, fue remitido a la Oficialía de partes de este Tribunal el día 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, por la apelación promovida por la actora YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ, como anexo del oficio 1278/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0821/2016-III	REYNA ANGELICA CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	04/03/2019	gírese atento exhorto al Juez en turno de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar al tercer interesado ANTONIO BUCIO CORTES, a los domicilios señalados en líneas precedentes, con las copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos, para que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a apersonarse en el presente juicio, CÚMPLASE
36	JA-1803/2018-III	JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MÚJICA	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	04/03/2019	se le REQUIERE para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite la representación con documento idóneo (poder general para pleitos y cobranzas) de las autoridades demandadas dentro del juicio que nos ocupa, esto es, del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Turicato, Michoacán; de lo contrario se le tendrá por no presentada la contestación de demanda, ello dado que el Ayuntamiento como tal, de quien ejerce representación legal, no fue llamado como autoridad demandada. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERA INFORMACIÓN SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, QUEDA ADJUDICADO EN SU CASO PARA RESOLVER CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1097/2018-III	INDIRA AYALA NUÑEZ Y MARTHA LETICIA NUÑEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0074/2018-III	JORGE ALFONSO MARTÍNEZ PALOMARES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/03/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, se desprende que realiza diversas manifestaciones correspondientes al cumplimiento de la sentencia, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1788/2018-III	GRUPO HOTELERO H DE A, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	05/03/2019	VICENTE ZARCO SUAYD, apoderado jurídico de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho y se le tienen por ciertos los hechos que el actor pretende probar con dichos documentos. JULIO TOMÁS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL "GRUPO HOTELERO H DE A" S.A. DE C.V., presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos; por tanto, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente en que cause estado lo notificación correspondiente, para que comparezca ante este juzgado tercero a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0014/2019-III	JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	05/03/2019	Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, por ofrecidas y admitidas las pruebas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0054/2017-III	MARISOL FLORES VALDOVINOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	05/03/2019	Magistrado de la Segunda Sala Administrativa de este tribunal, se le tiene informando que la parte actora Marisol Flores Valdovinos, en cuanto parte actora del presente juicio administrativo, presentó demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0922/2016-III	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	05/03/2019	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene desahogando la vista otorgada en la audiencia de fecha 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0536/2018-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/03/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0020/2019-II, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0150/2018-III	JUAN CARLOS TORRES MARTÍNEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/03/2019	se señalan las 12:00 once horas del día 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SU DIMENSIÓN PÚBLICA. CONSULTA DISCRECIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-0319/2019-III	JOSÉ LUIS VEGA AYALA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	05/03/2019	Se tiene a JOSÉ LUIS VEGA AYALA, por propio derecho presentado demanda de nulidad en contra de las siguientes autoridades: 1. IBETH LOURDES ÁVILA PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, Y 2. TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. La autoridad demandada Auditoria Superior de Michoacán, deberá acompañar a su escrito de contestación de demanda, copia certificada del expediente completo del procedimiento administrativo de responsabilidades número AMOP-087/2014, se tiene a parte actora por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN de los actos impugnados para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, hasta en tanto se resuelva el presente controvertido; esto es, que las autoridades demandadas se abstengan de ordenar se inicie y/o continúe el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el crédito fiscal resultante de la resolución administrativa impugnada en este juicio, misma que surtirá sus efectos de inmediato siempre y cuando el actor, garantice ante la Auditoria Superior de Michoacán, la cantidad que integra el crédito fiscal de referencia, ello acorde a lo establecido por el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 7 del Código Fiscal del Estado. Por otra parte, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN, para que las autoridades demandadas, se abstenga de realizar cualquier tipo de anotación respecto de la sanción impuesta al actor derivada de la resolución impugnada, dado que aún no ha quedado firme, y si para esta fecha ya se hubiera realizado la anotación, se inserte que la resolución que determinó la sanción aún no ha quedado firme. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0289/2018-III	MARÍA DE LOURDES CERNA AMEZCUA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/03/2019	se señalan las 12:00 once horas del día 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0250/2019-III	ISSAMAR ALEXA RIOS CORTES	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	05/03/2019	ISSAMAR ALEXA RÍOS CORTÉS, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta, frente al: 1. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUANTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, 2. SÍNDICO MUNICIPAL Y 3. DIRECTOR DE PATRIMONIO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído. SOLO ACTORA
12	JA-0249/2019-III	MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ MEDINA Y/O RAMÍREZ DE RUIZ	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	05/03/2019	MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ MEDINA Y/O RAMÍREZ DE RUIZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta, frente al: 1. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUANTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, 2. SÍNDICO MUNICIPAL Y 3. DIRECTOR DE PATRIMONIO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído SOLO ACTORA
13	JA-0333/2019-III	JOSÉ FRANCISCO LEMUS SUÁREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/03/2019	Se admite la demanda, se ordena emplazar, se tiene por admitidas las pruebas, y se concede la suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0771/2015-III	JOSUE RAUL CHAVEZ RAMOS	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE MICHOACAN	05/03/2019	por lo que al no existir impedimento legal para ello, y en ejercicio de la función jurisdiccional de este juzgado, se procede a informar que de autos se advierte que en proveído 17 diecisiete de enero de 2017 dos mil diecisiete, "GRUPO COPRIS, S.A DE C.V." parte actora y promovente del juicio citado al rubro se desistió de la presente demanda administrativa así como de la acción NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0277/2019-III	FRANCISCO JAVIER BERRERA MORGHA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/03/2019	FRANCISCO JAVIER BECERRA MORGHA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; Y 2.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE JORGE ROMERO ALCARAZ, responsable de haber levantado la boleta de infracción 4909, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0285/2019-III	VÍCTOR HUGO ARGANDOÑA HEREDIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	05/03/2019	VÍCTOR HUGO ARGANDOÑA HEREDIA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; 2. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; y 3. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. CONCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0267/2019-III	JOSÉ ANTONIO ROSAS TOLEDO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/03/2019	JOSÉ ANTONIO ROSAS TOLEDO, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NI ALCANCES LEGALES FUERA DE SU CONTEXTO ORIGINAL

18	JA-1397/2018-III	MARLENE JUÁREZ LUNA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
19	JA-0797/2018-III	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
20	JA-0925/2018-III	FRANCISCO OSORNIO CAMACHO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	05/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE LEY. CÚMPLASE
21	JA-0044/2019-III	MARCO ANTONIO PEDRAZA SALINAS	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	05/03/2019	SE PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA a efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, hasta en tanto sea resuelto el presente controvertido. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0273/2019-III	PAVEL SALVADOR RINCÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	05/03/2019	PAVEL SALVADOR RINCÓN, por su propio derecho, frente al 1. SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. Lo anterior siempre y cuando el aquí promovente, garantice la cantidad del crédito fiscal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0288/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	05/03/2019	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO VÁZQUEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; y 2. DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0298/2019-III	GLORIA ALMA SÁNCHEZ VALENCIA Y/O SANCHES VALENCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/03/2019	GLORIA ALMA SÁNCHEZ VALENCIA Y/O GLORIA ALMA SANCHES VALENCIA, quien por propio derecho, interpone juicio administrativo de nulidad en contra del: 1. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, copia certificada del acuerdo administrativo mediante el cual se impuso al actor la multa de \$875.08 (ochocientos setenta y cinco pesos 08/100 M.N.). no ha lugar a señalarla como autoridades demandadas 1. autoridad y/o autoridades que hayan emitido la resolución y/o determinación de la imposición de multas sobre la cuenta corriente de la toma 104601 de mi propiedad por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán y 2. Notificador (a) que haya ejecutado la notificación del recibo número 4193692, expedido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIN DEL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSION DEL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/03/2019	...se previene a la parte actora para que complete su demanda... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0179/2019-III	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ, en cuanto parte actora. En atención a su contenido, se le tiene solicitando la suspensión del acto impugnado, por ello, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor la motocicleta marca Italika, modelo 2014 FT150, color Rojo, con número de motor LC162FMJMQ239372, con placas de circulación K3FW7, de servicio particular, retenida con motivo de la boleta de infracción con folio 25158. Esta medida se concede en razón de que la parte actora, acredita con la factura original endosada a su nombre, el interés suspensorial que le asiste para que con la medida cautelar sea factible obtener la devolución de la motocicleta retenida en garantía. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0134/2019-III	ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/03/2019	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, por ofrecidas y admitidas las pruebas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1910/2017-III	ABELARDO ENRIQUE ÁNGELES ARIZPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado de la autoridad demandada Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 14 catorce de marzo del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0150/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención de su contenido, se le tiene pretendiendo realizar aclaración en cuanto a la prueba marcada con el número 2, ofrecida en su escrito inicial de demanda; sin embargo, dígaselo que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, por las razones que se indican. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1119/2018-III	AGROPECUARIA TARASCA S. DE P.R. DE R.L.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/03/2019	Téngase por recibido el oficio PS/0103/2019, firmado por el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la sentencia de fecha 20 veinte de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0505/2018-I, así como informando a este juzgador que dentro de los autos del recurso de reconsideración en mención, se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 20 veinte de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se confirmó el auto de fecha 15 quince de agosto de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0780/2018-III	MA ISABEL VOLLAGOMEZ VILLAGOMEZ Y/O MARIA IS VILLAGOMEZ VOLLAGOMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/03/2019	Téngase por recibido el oficio PS/0097/2019, firmado por el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que dentro del recurso de reconsideración JA-R-0279/2018-I, se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 21 veintiuno de enero de 2019 dos mil diecinueve, en la que se desechó el recurso de reconsideración en cita; Ahora bien, toda vez que ha quedado ejecutoriada la sentencia de fecha 21 veintiuno de enero de 2019 dos mil diecinueve, dictada del recurso de reconsideración JA-R-0279/2018-I, promovido en contra del auto de fecha 14 catorce de mayo de 2018 dos mil dieciocho, el cual desecho la demanda por ser extemporánea; consecuentemente, se declara firme el acuerdo en mención, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1779/2017-III	MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ MENDOZA	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/03/2019	Téngase por recibido el oficio PS/0093/2019, firmado por el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que dentro del recurso de reconsideración JA-R-0271/2018-I, se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 04 cuarto de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se confirmó la sentencia de fecha 08 ocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, emitida dentro del juicio administrativo en el que se actúa. Ahora bien, toda vez que ha quedado ejecutoriada la sentencia de fecha 04 cuarto de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada del recurso de reconsideración JA-R-0271/2018-I, promovido en contra de la sentencia de fecha 08 ocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE 08 OCHO DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO HA CAUSADO EJECUTORIA. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0239/2019-III	JESÚS ROSAS BAUTISTA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/03/2019	se admite la demanda..se admiten pruebas..se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. EL SUSCRIBIENDO DEBE DEPOSITAR SU COPIA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-0077/2018-III	HÉCTOR MANUEL MALDONADO SORIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/03/2019	RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN y JOEL GALILEO HERRERA TELLO quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, informan el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. SOLO ACTORA
11	JA-0781/2018-III	SOCORRO TORRES BAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/03/2019	se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta el tanto obre en el expediente en que se actúa los acusos referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0467/2018-III	JOSÉ AMPARO FERREYRA GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/03/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, informa que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de la autoridad demandada en juicio; en consecuencia se ordena SU ARCHIVO. CÚMPLASE
13	JA-0628/2018-III	IRMA CASTILLO SANDOVAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/03/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, así como por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora, presentando sus escritos de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1726/2018-III	GABRIELA ALEGRE ARREOLA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN	06/03/2019	OLIVA MÉNDEZ BEDOLLA ALMA ROSA GONZÁLEZ FLORES y EDGAR JAVIER YÉPEZ GORDILLO en cuanto TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN, TODOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe el oficio original número REPSS/UNS/005748; prueba que se admite como medio de convicción de las autoridades demandadas. GABRIELA ALEGRE ARREOLA, parte actora del presente juicio desahogando la vista ordenada en relación al INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE LA MATERIA. Se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido incidente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0846/2018-III	ROSA AYALA SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/03/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, así como por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se les tiene presentando sus escritos de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se mandan reservar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0876/2018-III	TERESA AGUILAR VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/03/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, así como por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se les tiene presentando sus escritos de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar, NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	06/03/2019	YESICA ARISBET JIMÉNEZ JIMÉNEZ, autorizada en términos amplios de los actores, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 12 doce de febrero del presente año, para lo cual exhibe el interrogatorio que deberán desahogar los atestes, señalándose para su desahogo las 11:00 once horas del día 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. TESTIMONIAL a cargo de JOSÉ MIGUEL ORTIZ TINOCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN, autoridad demandada en este juicio; SE DESECHA LA PRUEBA por tratarse de una prueba testimonial a cargo de la autoridad demandada. RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite, señalándose para su desahogo las 10:00 diez horas del día 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. RAMÓN HERNÁNDEZ YEPEZ, quien se ostenta PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe copia certificada de la nómina correspondiente al periodo del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, prueba que se admiten como medio de convicción de la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1036/2016-III	MARIA DE LA LUZ ZAVALA QUIROZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/03/2019	Se ordena se efectúe el EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LOS TERCEROS INTERESADOS ALBINO SOLÍS TORRES, ISRAEL VÁZQUEZ ESQUEDA y JESÚS SOTO MORALES, POR MEDIO DE EDICTOS, a costa de la parte actora, los cuales se publicarán tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad capital y en los estrados del Tribunal. SOLO ACTORA
19	JA-1326/2017-III	IRMA ELIA SANTOS GIRÓN	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/03/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1726/2018-III	RAMÓN TORRES QUINTERO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	06/03/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0512/2018-III	MA. DE LOURDES RUIZ RUIZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	06/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS PARA LAS DISPOSICIONES DEL TRIBUNAL PÚBLICO Y REFERENCIAL CONSULTIVO

22	JA-1877/2017-III	JESÚS RUIZ AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	06/03/2019	La COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informa a este órgano jurisdiccional que JESÚS RUIZ AGUILAR en cuanto parte actora en el presente controvertido, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve dictada en autos. CÚMPLASE
23	JA-0717/2016-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DIAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/03/2019	CON ESTA DE FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE LEY. CÚMPLASE
24	JA-1997/2017-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE LEY. CÚMPLASE
25	JA-0123/2018-III	MIGUEL REYES GARCÍA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO	06/03/2019	En atención a su contenido, se le tiene informado a este juzgador que se encuentra transcurriendo el término legal conferido a las partes para efecto de que se impugne el recurso de apelación interpuesto dentro del juicio en el que se actúa, una vez concluido el termino concedido se remitirá copia certificada de las constancias de notificación, así como el auto que declare la firmeza de dicha resolución el suscrito juez queda enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1564/2018-III	JUAN MANUEL CORREA ARGUELLO Y/O HALTZIRI AREI MORELOS VILICAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/03/2019	Se tiene al Coordinador en comento remitiendo la carpeta de aclaración de sentencia número AS/0002/2019-III en la que se encuentra inserto el escrito presentado ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, se admite a trámite en la forma y términos propuesto en el libelo de referencia, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE SU BUENOGRAFA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0490/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/03/2019	con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0392/2018-III	MARTHA CECILIA ECHEGOLLÉN FUENTES Y ANTONIO JOSÉ SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0702/2018-III	PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 08 de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0680/2018-III	JOSEFINA RAMÍREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	08/03/2019	Téngase por recibido el oficio 07-000761/2019, firmado por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretario General de Acuerdos, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. En atención a su contenido se le tiene devolviendo sin diligenciar el exhorto 195/2018-J-III, deducido del juicio en el que se actúa, por las razones que se indican. Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado en fecha 11 once de enero del año en curso, el cual fue reservado, firmado por LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, Apoderado Jurídico de la tercera interesada DIANA PATRICIA MEDINA CHÁVEZ, desprendiéndose que comparece a dar por emplazada o notificada del presente juicio administrativo a la tercera interesada, por lo que, se perfecciona el emplazamiento enviado vía exhorto 195/2018-J-III, dado que compareció la tercera interesada a darse por emplazada del juicio, por tanto, se le tiene por apersonándose dentro del presente controvertido, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, y en virtud de que el apoderado jurídico de la tercera interesada no señaló domicilio para recibir notificaciones dentro del domicilio donde reside este Juzgado Administrativo, de conformidad con el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le hace saber que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le correrán por lista autorizada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0634/2018-III	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA Y/O MA. TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1562/2018-III	GASPAR AGUILERA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/03/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0029/2019-III	BION POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene solicitando la devolución de la escritura pública número 1026, tomo 30, misma que obra glosada en autos; por lo que, se le hace saber que se encuentra a su disposición para los efectos conducentes, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1382/2018-III	LEONARDO CHÁVEZ COYAZO	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	08/03/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0569/2018-III	ANGÉLICA ZAMORA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/03/2019	Téngase por recibido el oficio 0783/2019-II firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención de su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Reconsideración JA-R-0176/2018-II, se dictó un acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento de esta autoridad que se encuentra trascurriendo el término legal para que las partes recurran la sentencia de fecha 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1742/2018-III	FELIPE MINCIAR VELÁZQUEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/03/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0880/2018-III	SOCORRO MARIA TORRES BAEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/03/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0579/2018-III	JANIK CALDERÓN BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/03/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. ESTOS DATOS SE PUBLICAN EN ESTE DOCUMENTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-1695/2018-III	CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	08/03/2019	JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, se ha servido señalar las diez horas del día once de marzo de dos mil diecinueve, para el desahogo la prueba de testimonial ofrecida por la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0035/2019-III	JOSÉ LUIS MAGAÑA CEDEÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/03/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
15	JA-1561/2014-III	JOSE JONY MAGAÑANA ADAME	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/03/2019	En atención a su contenido, se le tiene solicitando que se ordene a la autoridad demandada dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos; al respecto dígamele que dichas manifestaciones se mandan agregar únicamente a sus antecedentes, en virtud de que aún se encuentra transcurriendo el término legal concedido para esos efectos a la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0245/2019-III	JUANA MAGAÑA ESCAMILLA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/03/2019	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas y al TERCERO INTERESADO ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A.C. SECCIÓN XX ESTADO DE MICHOACÁN NUEVO HORIZONTES, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	08/03/2019	se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, para lo cual, exhibe copia simple de la carta de identidad expedida por el Ayuntamiento de Uruapan Michoacán, con la finalidad de acreditar la identidad del actor del presente juicio, misma que se admite y se manda agregar a sus antecedentes para ser valorada llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1091/2018-III	ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/03/2019	Se le tiene presentando escrito de alegatos; sin embargo, dígamele que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1718/2017-III	MIGUEL ÁNGEL LARA G.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/03/2019	No hizo uso de su derecho a efecto de que presentara su escrito de contestación a la ampliación de demanda en el término legal concedido; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo. Se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1738/2017-III	MARIO CERVANTES CERVANTES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/03/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1666/2017-III	OFELIA REYES MARTÍNEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/03/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1936/2017-III	MARTA TINOCO ESPINOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/03/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocuso de cuenta, NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1698/2017-III	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/03/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S. DE C.V.	FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	08/03/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora, número JA-R-0539/2018-II, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se advierte que resultó fundado el primer agravio, e infundado el segundo, revocando el proveído impugnado de data 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho emitido en este juicio NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-1348/2017-III	LILIA CABRERA GUZMÁN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/03/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CASO, PARA LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

26	JA-1235/2018-III	JOSÉ IVANHOE SOSA GABRIEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	08/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultan fundados los conceptos de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1235/2018-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0316/2019-III	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CAMPOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	08/03/2019	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CAMPOS, por su propio derecho, frente a la 1. SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, Y 2.- TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. Misma que surte sus efectos de inmediato siempre y cuando el actor, garantice ante la Auditoría Superior de Michoacán, la cantidad que integra el crédito fiscal impuesto en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0323/2019-III	KAREN ALONDRA JURADO MACIEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/03/2019	KAREN ALONDRA JURADO MACIEL, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE JOSÉ DE JESÚS BARRIGA PONCE, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 9870, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-2442/2017-III	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	08/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada. TERCERO. Es improcedente la acción intentada en los términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2442/2017-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0175/2018-III	RAFAEL GONZÁLEZ ROSAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/03/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación expresado por la parte actora. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a lo especificado en el último considerando del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del libro de registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1564/2018-III	JUAN MANUEL CORREA ARGUELLO Y/O HALTZIRI AREI MORELOS VILICAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/03/2019	la aclaración de sentencia resultó fundada, con fecha 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA REFERENCIAS LEGALES.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1725/2018-III	LUIS LUGO LEÓN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO., PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	11/03/2019	Se declara desierta dicha probanza testimonial únicamente por lo que hace al testimonio de CÉSAR MANDUJANO ESPINOZA, por falta de interés para su desahogo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0103/2019-III	MARISELA MANRÍQUEZ SERVÍN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/03/2019	Ahora bien, con dicho carácter, se encuentra contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0929/2018-III	BLANCA NAVARRO FRUTIS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	11/03/2019	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1718/2018-III	EMILIO PADILLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	11/03/2019	Con fecha 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1428/2017-III	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/03/2019	Se señalan las 10:00 doce horas del día 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0262/2019-III	HÉCTOR SERNA CANTU	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	11/03/2019	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0014/2019-III	JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	11/03/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0824/2018-III	ERICK FUENTES CHÁVEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/03/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0802/2018-III	ARISBEL MENDOZA TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1392/2017-III	ROSA MARÍA MADRIGAL RÍOS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/03/2019	El suscrito entrará al estudio oficioso del cumplimiento de la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio, en la cual se determinó, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0134/2019-III	ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/03/2019	se le tiene manifestando que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, ya que le fue devuelta la motocicleta marca Italika, modelo 2009, con número de serie 3SCTDSDA691003918, del servicio particular, que fue retenida por la autoridad demandada; el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1422/2018-III	RODOLFO FERREIRA VILLAFUERTE	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/03/2019	se solicita mediante atento oficio que se gire a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe a este juzgado tercero administrativo sobre el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración número J.A.R-0649/2018-I; anexando para tales efectos las constancias que así lo acrediten; lo anterior, a fin de proveer lo que conforme a derecho proceda respecto del presente controvertido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1894/2017-III	RAFAEL ALEJANDRO ROSALES MENDOZA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/03/2019	SECRETARIO DE CONTRALORÍA, y a su vez gestionando como DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; téngasele haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, SOLO ACTORA
14	JA-1896/2017-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/03/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN SU CASO, SE DEBE CONSULTAR LA DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

15	JA-1472/2017-III	SALVADOR RIVAS LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/03/2019	Este juzgado entrará al estudio oficioso del cumplimiento de la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio, en la cual se determinó. Adjuntando copia certificada de la audiencia de pruebas y alegatos de fecha 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0814/2018-III	MARÍA ESTE HUERTA MESA Y MARÍA ISABEL ESCOBAR HUERTA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0335/2019-III	MARÍA TERESA PÉREZ SALGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/03/2019	MARÍA TERESA PÉREZ SALGADO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0108/2018-III	MARIO ALBERTO ARANDA VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/03/2019	JOEL GALILEO HERRERA TELLO, quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En atención a su contenido, envía copia del acuerdo de devolución de la cantidad de \$1,060.32 (mil sesenta pesos 32/100 m.n.), el cual acuerdo fue notificado en el domicilio que tiene señalado para tales efectos el actor. Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que surta efecto la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0977/2018-III	SALVADOR HUEZO LÓPEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	11/03/2019	Se declara que la sentencia de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de la autoridad demandada en juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0088/2019-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/03/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, manifestando que en data 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se emitió acuerdo en el que se declaró la anulabilidad del acto impugnado -la boleta de infracción, con número de folio 20992-. Las autoridades demandadas TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y "DAVID X.X", AGENTE DE TRÁNSITO DE DICHA DIRECCIÓN, fueron legalmente notificados de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-1324/2018-III	MARÍA ÁLVAREZ MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0342/2019-III	SERGIO VILLASEÑOR PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/03/2019	SERGIO VILLASEÑOR PÉREZ, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 2.- SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0639/2018-III	JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VACA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	11/03/2019	SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO, TESORERO, CONTRALOR MUNICIPAL Y DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurren ante este juzgador a dar cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir a la misma o su cumplimiento es excesivo o defectuoso, o repita el acto declarado inválido o nulo, o bien no rinde el informe que corresponda, se les aplicará una multa de conformidad con el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. De igual forma, se les requiere para que dentro del término precisado anteriormente señalen domicilio para recibir notificaciones dentro del domicilio donde reside este Juzgado Administrativo. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0243/2019-III	IGNACIO RAMÍREZ MONTES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/03/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, cumple con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del año en curso. Por tanto, se tiene a IGNACIO RAMÍREZ MONTES, quien por propio derecho, interpone juicio administrativo de nulidad en contra del: 1. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. No ha lugar a señalarla como autoridades demandadas a 1. autoridad y/o autoridades que hayan emitido la resolución y/o determinación de la imposición de multas sobre la cuenta corriente de la toma 111159 de mi propiedad por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán y 2. Notificador (a) que haya ejecutado la notificación del recibo número 4062231, expedido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. SU VALOR NI ALCANCES LEGALES FUEEN CONSULTA DEL PÚBLICO. REFERENCIA CONSULTA

25	JA-0336/2019-III	PABLO ALBERTO GARCÍA CISNEROS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/03/2019	<p>PABLO ALBERTO GARCÍA CISNEROS, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE EVA MARÍA TOLENTINO RODRÍGUEZ, ADSCRITA A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 25797, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
26	JA-0326/2019-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ ZACARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/03/2019	<p>DAVID ESCOBAR HUERTA y VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ ZACARIAS, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ANA LILIA BUCIO, ADSCRITA A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 22576, impugnada en este juicio; y 3.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. Respecto a la petición que realizan los actores, a efecto de que este juzgador le requiera a las autoridades demandadas el original o copia certificada del oficio de liberación número 687/2018 de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho; no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
27	JA-0346/2019-III	DAVID GERMÁN ORTEGA GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/03/2019	<p>DAVID GERMÁN ORTEGA GARCÍA, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 2.- SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUBLICADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0349/2019-III	ANDRÉS GARCÍA MESINA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	12/03/2019	Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sin resolver en cuanto a la procedencia o improcedencia de las acciones expuestas en la demanda que se presenta, se declara incompetente para conocer del asunto planteado de referencia; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia que resulte competente para ello; dejándose a su disposición la documentación que se adjuntó a la demanda planteada, previa razón y recibo se deje en autos. SOLO ACTORA
2	JA-1437/2017-III	MASCIOZARI ANNEL AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	El SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa a este juzgado tercero administrativo, que mediante provido de fecha trece de febrero del presente año, dictado en los autos de recurso de reconsideración número JA-R-0276/2018-I, mismo que se devolvió del juicio en que se instruye, decretó la firmeza de la resolución que resolviera dicho recurso –en la que se declaró confirmar la sentencia definitiva que resolvió el presente juicio de nulidad–; en consecuencia, se declara que la sentencia de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria, la cual ordenó declarar el sobreseimiento del presente controvertido; por lo tanto, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0047/2019-III	GERMÁN ANAYA OSEGUERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	12/03/2019	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, quien se ostenta apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que intenta representar; sin embargo, del multicitado ocurso no se advierte que haya adjuntado documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce tener; por tanto, previo a acordar lo conducente se requiere para que remita a este juzgado el documento con el cual acredite su personería. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	12/03/2019	DIEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, se ha servido señalar las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, para el desahogo de la prueba de testimonial ofrecida por la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1154/2018-III	RODOLFO SEPULVEDA BAUTISTA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1844/2017-III	ANDRÉS MENDEZ MAGAÑA	CONTRALOR MUNICIPAL DE URUAPAN	12/03/2019	CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, expídase al ocurso las copias certificadas de la constancia que indica, previo pago de los derechos fiscales, correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal, se tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán al licenciado RICARDO HERNÁNDEZ SILVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1645/2018-III	ALICIA OCHOA ANDRADE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE COTIJA, H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA	12/03/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud, toda vez que de autos se advierte que se decretó el archivo del juicio administrativo en que se instruye. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0207/2019-III	BRISEIDA CAMPOS CAMPOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/03/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LEONARDO MEJÍA FIGUEROA, quien se ostenta ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, informa el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor. SOLO ACTORA
9	JA-2406/2017-III	JOSÉ ADRIÁN VARGAS GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-1938/2017-III	ROSA MA. SIERRA POZOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/03/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1026/2016-III	MARIBEL HERNANDEZ MATA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	12/03/2019	SUSANA LISETTE RODRÍGUEZ CÁZARES, designada como PERITO TERCERO EN DISCORDIA, aceptando y protestando el cargo y fiel desempeño de su nombramiento designado por este juzgado; anexando copia certificada de su cédula profesional número 7703341; asimismo señala que el monto de sus honorarios es de \$8,000 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser cubierta por AMBAS PARTES; por tanto, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban ante este juzgado tercero lo correspondiente al 50% cincuenta por ciento de los honorarios de dicha perito, siendo la cantidad de \$2,000 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de cada parte, por así haberlo solicitado la perito designada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LISTA ASISTENTE DEL PÚBLICO PARA EL DÍA DE CONSULTA.

12	JA-1250/2017-III	CLAUDIO IVÁN AYALA CABALLERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	Téngase por recibido el oficio PS/0118/2019, firmado por el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la sentencia de fecha 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0139/2018-I, así como informando a este juzgador que se dictó un acuerdo con fecha 05 cinco de marzo del año en curso, mediante el cual se declaró ejecutoriada la sentencia en mención. En virtud de lo anterior, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 12 DOCE DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-2200/2017-III	JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/03/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo a este juzgador las siguientes constancias: 1. Expediente original del juicio administrativo JA-2200/2017-III 2. El cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A. 587/2018, el cual contiene diversas constancias entre las cuales se encuentra el oficio número T-II-229, dictado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo, por medio del cual remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada dentro del amparo en mención, mediante el cual se desprende que se negó el amparo al quejoso José Gerardo Cisneros Torres. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y al haberse negado el amparo a la parte actora dentro del presente juicio administrativo, se DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Bajo esa tesitura, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0364/2019-III	ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/03/2019	ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA MICHOACÁN Y 2.- EDUARDO ALONSO MURILLO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 3200. Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0374/2019-III	VÍCTOR ALFONSO GARCÍA CASTILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/03/2019	VÍCTOR ALFONSO GARCÍA CASTILLO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2.- JORGE TORRES DOMÍNGUEZ, ELEMENTO DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0819/2018-III	ALEJANDRO ÁVILA VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/03/2019	con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0344/2019-III	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	12/03/2019	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 2.- SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0032/2019-III	CRISTOBAL MARTÍNEZ BEDOLL	DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 65 "JESÚS ROMERO FLORES", SUBDIRECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	12/03/2019	se declara firme el acuerdo de fecha 21 veintiuno de enero del presente año; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0309/2015-III	SAMUEL PÍNEA GUILLERMO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por el licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo a este juzgado tercero administrativo las siguientes constancias: 1. Expediente original del juicio administrativo JA-0309/2015-III. 2. El cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A. 849/2016, el cual contiene diversas constancias entre las cuales se encuentra el cumplimiento de ejecutoria del amparo directo administrativo 221/2018, dictada por el primer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, de fecha 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0362/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S. DE P.R. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/03/2019	FELIPE DE JESÚS MARROQUÍN SALAZAR, en cuanto representante legal de la persona moral HACIENDA LA MISIÓN, S. DE P.R. DE C.V.; SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído. SOLO ACTORA
21	JA-1272/2018-III	MA. TERESA TORRES MACIAS	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/03/2019	Se presentaron los alegatos de la parte actora de forma extemporánea. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1272/2018-III	MA. TERESA TORRES MACIAS	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA

23	JA-0574/2018-III	BLANCA ESTELA GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0929/2018-III	BLANCA NAVARRO FRUTIS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.-YAG* *La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-929/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0817/2018-III	EUGENIO PERÉZ BECERRIL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.-YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0807/2018-III	FELIX GALLEGOS CABALLERO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	FÉLIX GALLEGOS CABALLERO, se desistió de su demanda que promovió en contra de las autoridades demandadas en el presente controvertido. SOLO ACTORA
27	JA-0615/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVÍN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/03/2019	EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa que decretó la firmeza del auto de data dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, con el cual tuvo presentado de forma extemporánea el recurso de reconsideración derivado del presente juicio. AUREA IRERI CUPA TOVAR, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, los cuales se reservan. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1405/2018-III	INSTITUTO HARVARD DE MORELIA, A.C.	DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL, CERTIFICACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12/03/2019	...SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA... MÓNICA MENDOZA VILLICAÑA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, solicita se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; al respecto dígame que la referida citación se formulara una vez llegado el momento procesal oportuno. SOLO ACTORA
29	JA-1577/2017-III	VÍCTOR HUGO MENDOZA OCHOA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TOCUMBO, H. AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOCUMBO, TESORERO MUNICIPAL DE TOCUMBO	12/03/2019	BRENDA KARINA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en cuanto SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, MICHOACÁN Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO AL QUE PERTENECE, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Juan de Alvarado, número 208 doscientos ocho B, interior 01 uno, colonia Nueva Valladolid de esta ciudad capital. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1007/2017-III	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ DIMAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, desahoga la vista ordenada mediante auto de fecha doce de febrero del presente año, para lo cual manifiesta entre otras cosas su inconformidad con el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente controvertido hecho por parte de la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo a la Magistrada Griselda Lagunas Vázquez, Instructora de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a fin de hacer cumplir la sentencia en los estrictos términos en que la dictó. CÚMPLASE
31	JA-0897/2017-III	KATIA YADIRA BLANCO MARTÍNEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, desahoga la vista ordenada mediante auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, para lo cual manifiesta entre otras cosas su inconformidad con el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente controvertido hecho por parte de la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo a la Magistrada Griselda Lagunas Vázquez, Instructora de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a fin de hacer cumplir la sentencia en los estrictos términos en que la dictó. CÚMPLASE
32	JA-1165/2018-III	FERNANDO MOSCOT GARCÍA Y ADRIANA SOLÍS LEMUS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/03/2019	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de la autoridad demandada en juicio Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. En consecuencia, se declara cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO. JOEL GALILEO HERRERA TELLO quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; al respecto dígame que se esté a lo acordado en líneas anteriores. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESPECIAL DEL PÚBLICO. CONSULTA.

33	JA-0001/2018-III	ARTURO SALDAÑA BASTIDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	12/03/2019	se señalan las once horas del día veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0771/2017-III	ABRAHAM GÓMEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	12/03/2019	se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-2093/2017-III	JORGE ERNESTOR SUÁREZ CARLON	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/03/2019	se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-2073/2017-III	MA. LUZ GARCÍA MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/03/2019	se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-2271/2017-III	ANDRÉS VÁZQUEZ VILLASEÑOR	POLICÍA DE MORELIA	12/03/2019	se señalan las doce horas del día veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0523/2018-III	CAMILO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	12/03/2019	se señalan las diez horas del día veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0354/2018-III	ANGÉLICA TORRES MORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 12 de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0063/2019-III	MOISÉS VALENZUELA RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/03/2019	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. la parte actora en su escrito de demanda ofreció como prueba de su parte INSPECCIÓN OCULAR, misma que se admite con el objeto de que el personal autorizado de este juzgado se constituya físicamente en la propiedad ubicada en la calle ZIRACURENDIRO número 728 L-5 colonia RICARDO FLORES MAGÓN, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Por tanto, se señalan las 10:00 diez horas del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, para el desahogo de la probanza descrita en líneas precedentes NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
41	JA-1821/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	12/03/2019	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Por tanto, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, en Turno para que acorde a lo dispuesto en los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la aludida Inspección Judicial referida en la ciudad de Uruapan, Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; de lo contrario se declarará precluido el derecho procesal para tales efectos. CÚMPLASE
42	JA-2083/2017-III	JESÚS CHRISTIAN JIMÉNEZ ALVARADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/03/2019	se señalan las diez horas del día veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-1623/2017-III	JOSÉ MANUEL CALDERÓN CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/03/2019	se señalan las once horas del día veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0837/2018-III	ELVIRA CHÁVEZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	12/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0837/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO PUEDE ADJUDICARSE EN PÚBLICO PARA RESPUESTA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0490/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del del ocho de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudios y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0797/2018-III	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio que hicieron valer las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el primero y segundo de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados. CUARTO.- Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia en el plazo y condiciones precisadas en presente sentencia. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudios y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0142/2019-III	IRMA RODRÍGUEZ VACA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/03/2019	SE REQUIERE ÚNICAMENTE AL TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que únicamente adjuntó su nombramiento en copia simple). SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1604/2018-III	OSCAR SÁNCHEZ MONDRAGÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/03/2019	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. SOLO ACTORA
5	JA-0694/2018-III	ABEL MEZA SOSA	POLICÍA DE MORELIA	13/03/2019	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. SOLO ACTORA
6	JA-1024/2016-III	JOSE RAYMUNDO VAZQUEZ PEREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1974/2017-III	J. POMPEYO OSEGUERA HUANOSTO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/03/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	13/03/2019	JAIME ARROYO BARAJAS, autorizado en términos amplios por la parte actora, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0834/2018-III	ANGELICA BARAJAS DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/03/2019	presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 11 once de abril de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1633/2018-III	LUIS MANUEL TORRES AVILÉS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	13/03/2019	Téngase por recibido en este juzgado tercero el oficio 251/2019, de fecha seis de marzo del año en curso, mismo del que se dio cuenta en proveído de fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, que fuera enviado vía correo electrónico, al personal de este juzgado tercero, señalando día y hora para el DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida por la parte actora, misma que estará a cargo de los atestes CAMERINO GUZMÁN SIMÓN y GABRIEL MORALES VARGAS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

11	JA-0141/2019-III	MIGUEL RODRÍGUEZ ARAUJO Y/O MIGUEL RODRÍGUEZ A.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/03/2019	con dicho carácter, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas; sin embargo, de autos se advierte que los acusos de recibo correspondientes a los números de guía MN580189701MX, MN58018967MX y MN580189686MX, asignados por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio del cual fuera enviado el emplazamiento a juicio a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO Y TESORERO, TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, aún no han sido remitidos a este juzgado; ante tales circunstancias, este juzgador se encuentra impedido para realizar el cómputo respectivo y tener por contestando en tiempo o no la demanda interpuesta en su contra; consecuentemente, se manda reservar el curso de causa, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúan los acusos referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0201/2019-III	JORGE IVÁN MURILLO ZARCO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/03/2019	En atención a su contenido, se le tiene hacienda del conocimiento a este juzgado que MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, presentó recurso de reconsideración en contra del auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito JA-R-0080/2019-II, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-2295/2017-III	NAUM Y/O NAHUM LÓPEZ LÓPEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/03/2019	AUREA IRERI CUPA TOCAR presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, los cuales se mandan reservar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0015/2018-III	MARÍA CONSUELO SERENO CORREA Y OTROS	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/03/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN y LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; sin embargo, tiene por no presentado el escrito de contestación de demanda de mérito, en virtud de que fue presentado en copia simple; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0075/2019-III	LUIS HUMBERTO ESPINOZA BETANCOURT	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	13/03/2019	ACTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se requiere a EDUARDO RINCÓN CHÁVEZ y RITA CERVANTES SAUCEDO, quienes se ostentan SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN y ELEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL ADSCRITA A DICHA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL, para que acrediten su personalidad con la que comparecen a contestar. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0193/2019-III	OSCAR BARRAGÁN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/03/2019	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda únicamente respecto a dicha causal de improcedencia, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. Debiéndosele correr traslado al actor con copias de la contestación de demanda de la autoridad demandada y sus anexos; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal. SOLO ACTORA
17	JA-1843/2017-III	MARIO ALCARAZ PACHECO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/03/2019	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0711/2018-III	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/03/2019	se señalan las once horas del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1019/2018-III	ALEJANDRO CASIMIRO ANACLETO Y/O ALEJANDRO CASIMIRO A	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/03/2019	con esta fecha se llevo acabo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1759/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/03/2019	Vista la certificación secretarial así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO, TODOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas de la ampliación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1790/2018-III	ROBERTO DEL RÍO VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/03/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1044/2016-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	13/03/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTIVAS.

23	JA-0200/2019-III	OMAR ARIEL TOVAR NAVA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/03/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/0938/19, signado por el licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, el cual quedó registrado bajo el número JA-R-0079/2019-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1080/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/03/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0710/2018-III	CREDIX GS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por OLIVER ALEJANDRO MURGUÍA ALCARAZ, apoderado jurídico de la parte actora. En atención a su contenido, y como lo solicita, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a CÉSAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, lo anterior, por así solicitarlo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0360/2019-III	JUAN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/03/2019	se tiene a JUAN HERNÁNDEZ, por propio derecho presentado demanda de nulidad en contra de las siguientes autoridades: 1. TESORERO MUNICIPAL, Y 2. DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, AMBOS DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. se tiene a la parte actora por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Por otra parte, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN de los actos impugnados para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, hasta en tanto sea resuelto el presente controvertido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0038/2018-III	FELIPE PIÑÓN RECENDIZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/03/2019	MISAL MONDRAGÓN CAMPOS, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN, apersonándose como tercero interesado dentro del presente controvertido, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1078/2016-III	GREGORIA LEON RANGEL	DIRECTORA DE ABASTO Y COMERCIO POPULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO	13/03/2019	FRANCISCO VILLA RODRÍGUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE LA DE LA DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO POPULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JOSÉ GERARDO ORTIZ ARÉVALO, COORDINADOR DE SUPERVISORES DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN, ABASTO Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como por LAURA YUNUEN MEJÍA BÉJAR, DIRECTORA DE ABASTO Y COMERCIO POPULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, (actualmente Directora de Impulso a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa), manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana del oficio D.A.P./749/2016; por lo que, exhiben el acuerdo de fecha 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, mediante el que declararon la nulidad de dicho oficio, de fecha 01 uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
29	JA-0353/2019-III	DIEGO VALENTIN CORTÉS GARCÍA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/03/2019	DIEGO VALENTÍN CORTÉS GARCÍA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; Y 2.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE JUAN MANUEL MARTÍNEZ CORIA, responsable de haber levantado la boleta de infracción 4898, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0122/2019-III	RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y EVERARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/03/2019	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN y ANTONIO MAGAÑA VELÁZQUEZ, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE DICHA COMISIÓN; se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0035/2019-III	JOSÉ LUIS MAGAÑA CEDEÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/03/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio conforme a los razonamientos expuestos en el considerando tercero. TERCERO. NOTIFÍQUESE a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, en su oportunidad archívese el expediente y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. SE ADECUA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurren- te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0707/2018-III	SANDRA JUDITH ÁVALOS VILLASEÑOR, DELEGADO FIDUCIARIO DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio respecto de los actos precisados en el considerando tercero. TERCERO. No se acreditó en la contestación de la demanda la existencia del acto impugnado, lo cual ocasionó la nulidad lisa y llana del mismo. En consecuencia, a fin de restablecer a la parte actora en el goce de su derecho vulnerado con el acto combatido, la autoridad demandada, para efectos del pago del impuesto predial del ejercicio correspondiente al año dos mil dieciocho, y subsiguientes deberá hacerlo conforme con el valor catastral que sirvió de base para el cobro de dicha contribución por el ejercicio del año dos mil diecisiete, debiendo incrementar la base correspondiente para esa contribución únicamente en términos del artículo 21 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, hasta en tanto el órgano competente elabore y notifique conforme con las disposiciones aplicables un nuevo avalúo y a su vez determine un valor catastral respecto del predio 101-1-70266. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0707/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-2017/2017-III	MA. EVA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	14/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. La parte actora combatió mediante ampliación de demanda la resolución expresa expedida por la autoridad demandada. Es fundado el concepto de violación realizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución expresa oficio número SEMACDET-OS-0103/2017, en términos del cuarto considerando. QUINTO. A efecto de que se le restituya a la parte actora en el ejercicio del derecho del que es titular que resultó coartado por la resolución declarada nula, se ordena a las autoridades demandadas Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y Secretario Técnico adscrito a dicha dependencia, que efectúen a favor de la promovente Ma. Eva Domínguez Chávez, el trámite de escrituración solicitado respecto del predio ubicado en el lote 5, manzana 28 de la colonia Rubén Jaramillo de Uruapan, Michoacán, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos formales exigidos por la normatividad aplicable. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2017/2017-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	14/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultan fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados. CUARTO. Se declara procedente el pago de daños y/o indemnización, por consiguiente, se condena a la autoridad demandada al pago total de \$9'123,356.50 (nueve millones ciento veintitrés mil trescientos cincuenta y seis pesos 50/100 m.n.), a favor de la parte actora. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1261/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0802/2018-III	ARISBEL MENDOZA TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del considerando tercero. Derivado de ello, no procede condenar a la autoridad demandada a la devolución pago de lo indebido que solicita la actora del presente juicio administrativo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMAS Y SELLOS DE LOS OFICIALES PÚBLICOS DEPARTAMENTALES DE CONSULTA.

5	JA-1718/2018-III	EMILIO PADILLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	14/03/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Es procedente la acción intentada y el pago de la cantidad reclamada. Es improcedente el pago de honorarios, gastos y costas. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en la fecha. Conste. *fdr</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
---	------------------	-------------------------	--------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTIVA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0819/2018-III	ALEJANDRO ÁVILA VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en la fecha.- Conste.-YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0814/2018-III	MARÍA ESTE HUERTA MESA Y MARÍA ISABEL ESCOBAR HUERTA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/03/2019	interponiendo queja por incumplimiento a la suspensión de la ejecución del acto, en cumplimiento al auto de fecha 23 veintitrés de mayo de 2018 dos mil dieciocho, asimismo informa que se integró el expediente relativo con el número 0008/2019-III, admitiéndose a trámite la queja interpuesta, así como requiriendo a la autoridad demandada Tesorero municipal de Morelia, Michoacán, para que rinda su informe correspondientes; este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2269/2017-III	JAVIER MACEDO BENÍTEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/03/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0020/2019-III	ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, mediante el cual cumple con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 25 veinticinco de febrero del año en curso. En virtud de lo anterior, se le reconoce el carácter con el que comparece a juicio en cuanto Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que le queda debidamente reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien con dicho carácter y dando cuenta con el escrito presentando ante este juzgado el día 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se le tiene rindiendo en tiempo y forma el informe en vía de contestación de demanda, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de la contestación de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Ahora bien, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. SOLO ACTORA
5	JA-0729/2018-III	JAVIER MORA DE GANTE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	15/03/2019	Téngase por recibido el oficio PS/0123/2019, firmado por el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la sentencia de fecha 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0336/2018-I, así como informando a este juzgador que se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve, en la que se confirmó el auto de fecha 30 treinta de abril de 2018 dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo en el que se actúa. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0350/2018-III	JOSÉ SERGIO CARRANZA CASTRO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	15/03/2019	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0402/2019-III	MARIO ARTURO JUÁREZ SOTO Y MARÍA GUADALUPE CALDERÓN JAIMEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/03/2019	MARIO ARTURO JUÁREZ SOTO Y MARÍA GUADALUPE CALDERÓN JAIMEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2.- FRANCISCO ESTEBAN CARMONA PÉREZ, ELEMENTO DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1694/2018-III	JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	15/03/2019	JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI, en cuanto parte actora, se desecha dicha prueba como superveniente, dado que de conformidad con los artículos 360 y 361 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. H. C. RAMOS RAMOS. 19/03/2019. SALVO CONSULTA.

9	JA-1324/2018-III	MARÍA ÁLVAREZ MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/03/2019	RAÚL MORÓN OROZCO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se tiene que dichos alegatos, fueron presentados de manera extemporánea, atendiendo al día y a la hora de desahogo de la aludida audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0389/2019-III	SALVADOR BOYSO SUÁREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/03/2019	se tiene a SALVADOR BOYSO SUÁREZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y 2.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE LEÓN "X" JIMÉNEZ CONTRERAS, QUIEN SUSCRIBIO LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su copia. Asimismo, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Por otra parte, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que la cosa se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se dicte sentencia dentro del presente controvertido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0323/2018-III	RAMIRO GONZÁLEZ CENDEJAS	DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	15/03/2019	EN ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	15/03/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que en el proveído de fecha 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por un error involuntario se asentó mal el nombre de uno de los atestes, señalado como "Bernando Baca Esquivel...", por tales circunstancias, se hace la presente aclaración para el desahogo de la prueba testimonial ordenada en dicho auto, en donde se hace constar que el nombre correcto del ateste es BERDINANDO BACA ESQUIVEL; lo anterior, con la finalidad de NOTIFICAR PERSONALMENTE a dicho testigo el proveído de fecha 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve y presente aclaratorio del mismo, para que comparezca al desahogo de la prueba testimonial, señalada para las 11:00 once horas del día 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-2018/2017-III	VÍCTOR HUGO MONDRAGÓN CARRILLO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ	15/03/2019	En día de hoy 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-2266/2017-III	LUIS MARÍA CORREA SUÁREZ Y MA. DEL CARMEN ZETINA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	15/03/2019	J. CONCEPCIÓN DÍAZ JACOBO, APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, en representación de la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas, expedido por el Notario Público número 1 uno, con ejercicio y residencia en Moroleón, Guanajuato; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se le tiene señalando nuevo domicilio ; así como revocando cualquier otro nombramiento hecho con anterioridad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a la licenciada SILVIA MAGAÑA VELÁZQUEZ. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1126/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	15/03/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1096/2018-III	LEONARDO GUTIÉRREZ ÁVILA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/03/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. SUS CONTENIDOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL SIGLO XXI.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0295/2019-III	JONATHAN ALCANTAR LEDESMA Y/O JONATHAN ALCANTAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	19/03/2019	LUIS MANUEL PARRA LEÓN y HUMBERTO CASTILLO ARCHUNDIA en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, presentan el informe que les fuera requerido, ello, a fin de resolver la suspensión definitiva solicitada por el actor en su escrito de demanda; en consecuencia, SE DEJA SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONCEDIDA AL ACTOR. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0925/2018-III	FRANCISCO OSORNIO CAMACHO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	19/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0925/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1147/2018-III	FRANCISCO VALDEZ RUBIO	DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer de presente juicio. SEGUNDO. Se actualizó el sobreseimiento respecto a la autoridad demandada Presidente Municipal de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados en los términos y por las razones precisadas en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0112/2019-III	ELISA NARANJO AGUILAR	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	19/03/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN; se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0414/2019-III	JUAN DANIEL SILVA TINAJERO	DIRECTOR DE POLICÍA DE TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	19/03/2019	JUAN DANIEL SILVA TINAJERO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN 2.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y 3.- JORGE IVÁN SERVÍN SÁNCHEZ, POLICÍA DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1344/2018-III	AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/03/2019	AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1695/2018-III	CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	19/03/2019	...se desecha la prueba que oferta la actora como superveniente... SOLO ACTORA
8	JA-0937/2018-III	ILCOM S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y EFECTIVIDAD, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/03/2019	EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa el estado porcesal del recurso de apelación RAA-0023/2019-III interpuesto por la parte actora. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR EN SU CASO AL JUZGADO PARRA LEÓN O CONSULTA.

9	JA-0067/2019-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/03/2019	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, contesta la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. SOLO ACTORA
10	JA-0615/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVÍN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/03/2019	CON ÉSTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
11	JA-0577/2018-III	SILVIA ZAVALA TZINTZÚN	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/03/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizan causales de improcedencia. TERCERO.- Son substancialmente fundados los argumentos expuestos y se ordena la reposición del procedimiento en términos del primero considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dar de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Jefe Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0577/2018-III. Conste NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0102/2018-III	CARLOS IGNACIO TIRADO MANZO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/03/2019	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene a la autoridad demandada por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0170/2019-III	ALEJANDRO PAUL CUEVAS OLIVA Y ALEJANDRO CUEVAS ARROYO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/03/2019	Esta certificación secretarial que antecede, así como el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA. En atención a su contenido se le tiene pretendiendo dar contestación a la demandada, sin embargo, del mismo se desprende que no adjunta documento idóneo con el cual acredite el carácter con el que comparece a juicio, por lo cual SE LE REQUIERE MEDIANTE OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a exhibir el documento con el que acredite el carácter con el que comparece a juicio, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-1379/2018-III	NOÉ CERVANTES SALAZAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	19/03/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0120/2019-III	SERGIO AGUILAR CONSTANTINO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/03/2019	Téngase por recibidos los escritos firmados el primero de ellos por JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ, quien se ostenta Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, así como el segundo escrito firmado por VÍCTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZÁLEZ, quien se ostenta Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán. Ahora bien, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan; sin embargo, de autos se advierte que los acuses correspondientes a los números de guía MN580189776MX, MN580189791MX, MN580189792MX y MN580189730MX, asignados por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio del cual fuera enviado el emplazamiento a juicio a las autoridades demandadas aún no han sido remitidos a este juzgado; consecuentemente, se mandan reservar los recursos de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0500/2015-III	FREDY HERNÁNDEZ PIÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/03/2019	Téngase por recibido el oficio 0503/2019-II, firmado por el DOCTOR EN DERECHO ARTURO BUCIO IBARRA, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la sentencia de fecha 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0126/2018-II, deducido del juicio en el que se actúa, mediante la cual se declaró sin materia el recurso de reconsideración en mención. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1588/2017-III	JAIME MARQUEZ GALVÁN	DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	19/03/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0066/2019-III	MIGUEL GERARDO TEJEDA BECERRIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/03/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, quien se ostenta TESORERA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de la presentación de su escrito, ya había fenecido el término legal concedido para tales efectos; consecuentemente, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra la autoridad que representa. EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 04 cuatro de marzo del presente año. Por tanto, se admite la prueba CONFESIONAL a cargo del actor MIGUEL GERARDO TEJEDA BECERRIL, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE PUBLICAR EN LA REFERENCIA CONSULTADA.

19	JA-0873/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVIN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	19/03/2019	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; sin embargo, dígamele que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0851/2018-III	MA Y/O MARÍA ELENA VALDEZ RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	19/03/2019	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; sin embargo, dígamele que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1057/2018-III	ALBERTO VÁZQUEZ MURATALLA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	19/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. No se acreditó en la contestación de la demanda la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad lisa y llana del mismo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1057/2018-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	19/03/2019	se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda SOLO ACTORA
23	JA-1763/2018-III	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/03/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1771/2018-III	ARACELI MURGUÍA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/03/2019	presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de cuenta haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación referida SOLO A DEMANDADAS
25	JA-1041/2018-III	MAURICIO DAVILA GUZMAN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/03/2019	con esta fecha se llevo a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0481/2017-III	MARÍA MARGARITA RAYA BIBIAN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/03/2019	se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO; ESTA DISPOSICIÓN DE LOS DATOS NO CONSTITUYE REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0215/2018-III	ALEJANDRO TOVAR CASILLAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	20/03/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, procede declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número de folio 7137, de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, impugnada por el actor. Igualmente, procede declarar la nulidad de cualquier sanción administrativa de tipo pecuniaria que derive de la boleta de infracción declarada nula. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0215/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0102/2018-III	CARLOS IGNACIO TIRADO MANZO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1590/2018-III	ALONZO OLEA RAMÍREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	20/03/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0157/2018-III	JUAN POSADAS GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE NUEVO URECHO	20/03/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto precisado en el considerando cuarto del presente fallo. TERCERO. Son infundados, inoperantes e inatendibles los conceptos de violación; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado en los términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0157/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0011/2018-III	RODRIGO VILLASEÑOR AGUILAR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	20/03/2019	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0158/2018-III	ANTONIO MAGANDA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	20/03/2019	ALBERTO JORGE CARDONA MARROQUÍN, autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a interponer "Recurso de Revisión" en contra de la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0116/2019-III	ROCÍO RUTH LÓPEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	20/03/2019	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN y VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. En otro sentido, se les tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones el que indican en sus recursos de cuenta, y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

8	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	20/03/2019	Téngase por recibidos los escritos firmados el primero de ellos por ELÍAS MARTÍNEZ ORTÍZ, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Hidalgo, Michoacán, así como el segundo escrito firmado por JOSÉ LUIS TELLEZ MARÍN, Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán. En atención al contenido de ambos escritos, de los mismos se desprende que no cumplen con el requerimiento realizado en auto de fecha 04 cuatro de marzo de la presente anualidad, respecto de exhibir ante este juzgador el oficio número ATO/3573/2018, de fecha 25 veinticinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho, y el acta administrativa de fecha 25 veinticinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por lo tanto, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto en mención y se les tiene por no ofrecidos dichos medios de convicción. Ahora bien, por lo que respecto al requerimiento realizado en mismo auto de fecha 04 cuatro de marzo de la presente anualidad, se les tiene cumpliendo con el mismo, para lo cual anexan a su escrito de cuenta el interrogatorio sobre el cual versara la prueba testimonial ofrecida por los demandados, por lo que la PRUEBA TESTIMONIAL se desahogara a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve; testigos que se comprometen a presentar las autoridades demandadas en la fecha y hora señalada para tales efectos, bajo apercibimiento legal a los referentes de la prueba que de no presentar a los testigos en la fecha y la hora antes señalada, se declarará desierta dicha probanza por falta de interés en su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0116/2018-III	AGUSTÍN ÁVILA SUÁREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	20/03/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 10:00 diez horas del día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0249/2019-III	MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ MEDINA Y/O RAMÍREZ DE RUIZ	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento realizado en autos, para lo cual anexa el escrito de petición con sellos de recibido de fecha 06 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho, sin embargo, del mismo se desprende que no se encuentra firmado por la actora MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ MEDINA Y/O RAMÍREZ DE RUIZ, por lo anterior, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 05 cinco de marzo de la presente anualidad, y SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA QUE INTENTA, toda vez que no acredita ante este juzgador tener interés jurídico para comparecer a juicio y promover la negativa ficta que intenta. DE LO ACTORA
11	JA-0006/2019-III	ROBERTO ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA Y FLORA YÁÑEZ MEJÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	20/03/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0199/2019-III	GERARDO LUNA AMARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	20/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, quien se ostenta Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de autos se advierte que los acusos correspondientes a los números de guía MN580100324MX, MN580100331MX, y MN580100362MX, consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acusos referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0250/2019-III	ISSAMAR ALEXA RIOS CORTES	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento realizado en autos, para lo cual anexa el escrito de petición con sellos de recibido de fecha 06 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho, sin embargo, el requerimiento consistía en adjuntar de forma legible y completa la demanda, toda vez que en el apartado de hechos no se aprecia claramente lo manifestado; por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en acuerdo de fecha 05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, y se admite la demanda con las consecuencias legales correspondientes. Bajo esa tesitura, visto el escrito de demanda se tiene a ISSAMAR ALEXA RIOS CORTÉS, por su propio derecho, promoviendo juicio administrativo frente al: 1. PRESIDENTE MUNICIPAL EN CUANTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, 2. SÍNDICO MUNICIPAL, Y 3. DIRECTOR DE PATRIMONIO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; SEÑALANDO COMO TERCERO INTERESADO A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A.C. SECCIÓN XX ESTADO DE MICHOACÁN NUEVO HORIZONTES. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. De igual forma, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO al Juez en turno de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar al TERCERO INTERESADO ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A.C. SECCIÓN XX ESTADO DE MICHOACÁN NUEVO HORIZONTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0789/2018-III	OSIDORO ÁNGELES HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	20/03/2019	Téngase por recibido el oficio 0878/2019-II, firmado por EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Reconsideración JA-R-0269/2018-II, se declaró ejecutoriada la sentencia de data 28 veintiocho de enero de la presente anualidad, mediante la cual se confirmó el proveído de fecha 11 once de mayo del año próximo pasado, dictado dentro del presente controvertido. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE ENVIÓ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE PUBLICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA.

15	JA-1590/2014-III	ELIAS TELLO SALAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/03/2019	Téngase por recibidos los escritos firmados el primero de ellos por FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, Apoderado Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, así como el segundo escrito firmado por ROGELIO PÉREZ VILLASEÑOR, autorizado de la parte actora. En atención al primer escrito, se tiene al Apoderado Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, desahogando la vista respecto del Incidente de Incompetencia interpuesto por la parte actora, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Ahora bien, respecto de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación al incidente de Incompetencia en mención. Por lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la resolución que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de Incompetencia. Por otro lado, se da cuenta con el escrito firmado por el autorizado de la parte actora, mediante el cual solicita se tenga a las autoridades demandadas por no contestando el incidente planteado; por lo anterior, dígamele al promovente que se esté a lo acordado en línea precedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0044/2019-III	MARCO ANTONIO PEDRAZA SALINAS	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	20/03/2019	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. SOLO ACTORA
17	JA-0254/2018-III	CONSUELO CONTRERAS PONCE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	20/03/2019	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 12 doce de marzo del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0210/2018-II derivado del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0282/2018-III	MARCO ANTONIO FIGUEROA CERDA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	20/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0312/2019-III	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA Y/O FLOR SELENE GUILLÉN OLVERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	20/03/2019	SE DEJA SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONCEDIDA AL ACTOR. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0182/2019-III	LUIS ALBERTO SOLÍS GUTIÉRREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/03/2019	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en representación de todas las autoridades demandadas dependientes a dicha Comisión; se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. CONFESIONAL, misma que se admite a cargo de la parte actora LUIS ALBERTO SOLÍS GUTIÉRREZ, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0632/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	20/03/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1726/2018-III	GABRIELA ALEGRE ARREOLA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN	20/03/2019	Resulta fundado el incidente planteado por la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA DE NOTIFICACIONES PÚBLICAS PARA RECURSOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0331/2018-III	LUIS HERRERA FLORES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	21/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0702/2018-III	PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando Tercero. TERCERO.- El concepto de violación analizado resultó substancialmente fundado. En consecuencia, se declara la nulidad para los efectos señalados en la parte final del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firmó el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2331/2017-III	JAVIER ROBLES NAVARRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0891/2018-III	GILBERTO CORTES ROCHA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1331/2018-III	LETICIA MORALES FARIAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0311/2019-III	JUAN MANUEL ALCANTAR PEDRAZA Y/O J. MANUEL ALCANTAR PEDRAZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	21/03/2019	SE DEJA SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONCEDIDA AL ACTOR, mediante proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en virtud de la inexistencia de los actos impugnados que refieren las autoridades demandadas, actos en los que resulta improcedente conceder su suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0271/2019-III	FERNANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	21/03/2019	se admite al haber sido ofrecida como prueba de su parte en la demanda y se manda agregar a sus antecedentes para ser valorada llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0223/2019-III	ANTONIO ARMANDO MONTES FARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/03/2019	se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la suspensión concedida en la admisión de la demanda, donde expresa que se encuentra conforme con el cumplimiento dada a la misma por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	21/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ABDIEL ULISES BARBOSA CENDEJAS, Apoderado Jurídico del Secretario de Desarrollo Económico. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 01 uno de marzo de la presente anualidad, para lo cual, manifiesta a este juzgador que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la dependencia que representa y que no se localizó el expediente administrativo requerido; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0309/2019-III	CRISTINA FLORES CEJA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	21/03/2019	Téngase por recibido el oficio 027/2019, firmado LUIS MANUEL PARRA LEÓN y HUMBERTO CASTILLO ARCHUNDIA en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN. En atención al contenido de su libelo, se tiene a las autoridades promoventes presentando el informe que les fuera requerido mediante proveído de fecha 28 veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, ello, a fin de resolver la suspensión definitiva solicitada por el actor en su escrito de demanda, respecto de los actos que impugna, para lo cual manifiestan lo siguiente: "...no existe sanción económica alguna impuesta al actor respecto de los actos que impugna; así mismo (sic) también negamos la existencia de la supuesta orden de desalojo decretada en su perjuicio...". En consecuencia, SE DEJA SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONCEDIDA AL ACTOR, mediante proveído de fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de la inexistencia de los actos impugnados que refieren las autoridades demandadas, actos en los que resulta improcedente conceder su suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIENTRISTA Y DEBE SER CONSULTADA EN SU CASO POR LOS ALCANCES LEGALES EN SU CASO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN O CONSULTA.

11	JA-1036/2016-III	MARIA DE LA LUZ ZAVALA QUIROZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	21/03/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en proveído de fecha 06 seis de marzo del presente año, con la finalidad de que acudiera ante este juzgado a recoger los edictos para el efecto de pagar y exhibir su publicación; para lo cual solicita: "...se conceda una prórroga para que en diversa fecha puedan ser recepcionados o en su defecto cualesquiera de los autorizados dentro del presente juicio acudan a ese H. Organismo Jurisdiccional a recogerlos y realizar el trámite correspondiente...". Por lo tanto, ante tal solicitud, dígamele que quedan a disposición del actor y sus autorizados los referidos edictos; para efecto de pagar y exhibir su publicación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0179/2019-III	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/03/2019	Vista la certificación secretarial así como el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en calidad de Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Superior Jerárquico de Miguel Saúl Ruíz Sánchez, elemento adscrito a dicha dirección, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Asimismo se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de la contestación de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0956/2017-III	ERNESTO REYES ESTANISLADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/03/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-2068/2017-III	ARACELI CONTRERAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	21/03/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1858/2017-III	JUAN MANUEL LINO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	21/03/2019	Se señalan las 12:00 diez horas del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0988/2017-III	NORTECS INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS	21/03/2019	El día de hoy 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1768/2017-III	HUGO SERGIO CARRILLO CHÁVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIRAMBA, TESORERO MUNICIPAL DE HUIRAMBA	21/03/2019	Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0946/2018-III	JOSÉ ARTURO MACIEL BUSTOS	CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	21/03/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282 fracción II, 298 fracción III y 299, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1688/2018-III	OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	21/03/2019	EDGAR IVÁN OROZCO SILVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, informando a esta autoridad que en relación al exhorto número 0004/2019-III, que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal diligenciara en todos sus términos la prueba testimonial ofrecida por la parte actora del presente juicio, por tanto, se ha servido señalar las 11:00 once horas del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo del citado medio de prueba; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0308/2019-III	LUIS ENRIQUE LEDESMA FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	21/03/2019	LUIS MANUEL PARRA LEÓN y HUMBERTO CASTILLO ARCHUNDIA en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, presentando el informe que les fuera requerido mediante proveído de fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, ello, a fin de resolver la suspensión definitiva solicitada por el actor en su escrito de demanda, respecto de los actos que impugna, para lo cual manifiestan lo siguiente: "...no existe sanción económica alguna impuesta al actor respecto de los actos que impugna; así mismo también negamos la existencia de la supuesta orden de desalojo decretada en su perjuicio...". En consecuencia de lo anterior, y con fundamento en el artículo 241 párrafo segundo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DEJA SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONCEDIDA AL ACTOR. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0096/2019-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/03/2019	ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN POR MINISTERIO DE LEY, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER VERBALE Y NO REPRESENTA UN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCRITENTE ASUME RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO.

22	JA-0574/2018-III	BLANCA ESTELA GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad del avalúo y notificación del valor catastral, precisado en la presente sentencia. TERCERO.- La nulidad del acto impugnado no tiene el alcance de eliminar la obligación del actor de contribuir con el pago del impuesto predial, sino únicamente de dejar sin efectos la base establecida en el avalúo y notificación del valor catastral en relación al inmueble del actor descrito con antelación. Lo anterior no obsta para que las autoridades demandadas en ejercicio de sus facultades discrecionales puedan realizar posteriores avalúos catastrales, que procedan legalmente, de manera fundada y motivada. CUARTO.- Se requiere a las autoridades demandadas informen el cumplimiento de la sentencia, en el plazo y condiciones precisadas en la misma. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firmó el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0381/2019-III	AGUSTÍN ÁVILA SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/03/2019	AGUSTÍN ÁVILA SUÁREZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1.- AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; 2.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN y 3.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrados términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0388/2019-III	JOSÉ ANTONIO ALANÍS UGARTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	21/03/2019	Este Juzgador estima que carece de competencia para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SOLO ACTORA
25	JA-1452/2018-III	MARÍA GRACIELA OROZCO RUIZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	21/03/2019	AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, POR MINISTERIO DE LEY, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1454/2018-III	JOSÉ RAMÓN JUÁREZ MEDINA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	21/03/2019	AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, POR MINISTERIO DE LEY, se le tiene contestando a la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, se les tiene a las autoridades demandadas por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda, en virtud de que les ha fenecido el término concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0804/2018-III	MA. DEL ROCIO CAMARENA GUZMAN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	21/03/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado tercero administrativo el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0122/2019-III	RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y EVERARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/03/2019	JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES ACTUANDO EN SUPLENENCIA DE LA DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le requiere a dicha autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente. SOLO A DEMANDADAS
29	JA-1062/2015-III	DAVID MEJIA GONZALEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/03/2019	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, se ha declarado firme dicho proveído, archívese el presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	21/03/2019	remitiendo copias certificadas de las resoluciones de fecha 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho y 21 veintiuno de enero del presente año, dictadas dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0564/2018-I y JA-R-0399/2018-I derivados del presente juicio administrativo; así mismo informa que se han declarado firmes dichas resoluciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUES LA JURISDICCIÓN DEL PODER JUDICIAL EN ESTE ESTADO ES EXCLUSIVAMENTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL.

31	JA-0372/2018-III	MARGARITO JOACHÍN GALLARDO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHAOCÁN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	21/03/2019	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO DE URUAPAN Y COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
----	------------------	----------------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0433/2018-III	MA. LUISA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	22/03/2019	se tiene a FRANCISCO JAVIER ESQUIVEL MARTÍNEZ dando cumplimiento al proveído de fecha 01 uno de marzo del 2019 dos mil diecinueve, consecuentemente dando contestación en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en su contra se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1803/2018-III	JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MÚJICA	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	22/03/2019	en tiempo y forma contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1684/2017-III	JESÚS SALVADOR RODRÍGUEZ R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/03/2019	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, se tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales, no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1532/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	22/03/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO DEMANDADAS
5	JA-0282/2019-III	PABLO HEREDIA ORTEGA	POLICÍA DE MORELIA	22/03/2019	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, CONFESIONAL, a las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de abril de 2019 dos mil diecinueve, INSPECCIÓN OCULAR JUDICIAL.-10:30 diez horas con treinta minutos del día 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve para su desahogo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1664/2017-III	MARÍA RIVERA AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/03/2019	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, se tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales, no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1704/2017-III	CLAUDIA RÍOS MEJÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/03/2019	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, se tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales, no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1694/2017-III	CARLOS MARRÓN CARMONA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/03/2019	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, se tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales, no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0422/2019-III	JHOJAN COLORADO CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	22/03/2019	JHOJAN COLORADO CALDERÓN por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.-DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (AHORA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO) y 2.-AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA MISMA INSTITUCIÓN, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA a efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, hasta en tanto sea resuelto el presente controvertido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0620/2018-III	MA Y/O MARÍA FLORIPIS MEZA BARRO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/03/2019	Téngase por recibido el oficio PS/0137/2019, firmado por el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la sentencia de fecha 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0195/2018-I, así como informando que se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la que se declaró sin materia el recurso de reconsideración en mención. se ordena devolver nuevamente el expediente en el que se actúa al archivo definitivo, por ser un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS QUE SE ATRIBUYEN EN EL PÚBLICO PARA FINS DE CONSULTA.

11	JA-0010/2018-III	RODRIGO VILLASEÑOR AGUILAR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	22/03/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/0490/2019, firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo a este juzgador las siguientes constancias: 1. Expediente original del juicio administrativo JA-0010/2018-III 2. El cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A. 482/2018, el cual contiene diversas constancias entre las cuales se encuentra el oficio número T-II-299 dictado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo, por medio del cual comunica que se negó el amparo al quejoso Rodrigo Villaseñor Aguilar. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y al haberse negado el amparo a la parte actora dentro del presente juicio administrativo, se DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos se reconoció la validez del acto impugnado en el presente juicio administrativo, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0430/2019-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	22/03/2019	Se admite demanda. Se ordena emplazar a juicio a 1. SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN; 2. SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN; y 3. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, haciéndoles saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta en su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se requiere al actor para que dentro del término de 03 tres días hábiles, adjunte el interrogatorio para el desahogo de la prueba TESTIMONIAL que ofrece en su demanda, de lo contrario se tendrá por no ofrecida dicha prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1590/2018-III	ALONZO OLEA RAMÍREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	22/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultan fundados los conceptos de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0429/2019-III	MARÍA PINEDA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/03/2019	Se tiene a MARÍA PINEDA RANGEL, promoviendo demanda administrativa, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1790/2017-III	ROBERTO DEL RÍO VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se declara el sobreseimiento del presente en términos de considerando Tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0400/2019-III	JANNET PIEDRA GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	22/03/2019	Se tiene a JANNET PIEDRA GÓMEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-2349/2017-III	OTILIA GÓMEZ JIMÉNEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/03/2019	Téngase por recibido el oficio 0879/2019-II, firmado por el LICENCIADO JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0235/2018-II, se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del mismo, la cual confirmó el auto de fecha 20 veinte de abril de 2018 dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo en el que se actúa. Ahora bien, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0360/2019-III	JUAN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene solicitando a este juzgador que se decrete el sobreseimiento del presente juicio, en virtud de ha quedado satisfecha la pretensión de la parte actora, en el presente juicio. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las manifestaciones vertidas por el autorizado de la parte actora, se DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE CONTROVERTIDO, de conformidad con el artículo 206 fracción VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, PUEBLA Y VERACRUZ PARA EFECTOS DE CONTROL

19	JA-2000/2017-III	GENARO MEJÍA ALFARO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 30 treinta de abril del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1129/2018-III	JUAN VILLAGÓMEZ CRUZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de marzo del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1239/2018-III	MARÍA ROSA MARTHA RAYA RAYA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de abril del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0830/2018-III	BRISCEIDA ISLAS GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 12 doce de abril del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0377/2019-III	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22/03/2019	Previo a admitir la demanda, se previene a la parte actora, para que: 1. para que manifieste bajo protesta de decir verdad la fecha de conocimiento de la existencia de los actos impugnados. 2. Adjunte las pruebas requeridas en el presente acuerdo. SOLO ACTORA
24	JA-1695/2018-III	CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	22/03/2019	El Juez exhortado se ha servido señalar las diez horas del día diez de abril de dos mil diecinueve, para su desahogo, para el desahogo de la prueba de testimonial ofrecida por la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0395/2019-III	MA. TERESA MENDOZA CERDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	22/03/2019	MA. TERESA MENDOZA CERDA, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 2.- SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0415/2019-III	JOSÉ GUADALUPE MACÍAS CERVANTES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	22/03/2019	JOSÉ GUADALUPE MACÍAS CERVANTES, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; 2.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE ALEJANDRO MELCHOR MARTÍNEZ, responsable de haber levantado la boleta de infracción 8130, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1636/2017-III	JOAQUÍN MENDOZA MORENO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/03/2019	Se advierte que el tercero interesado SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, fue legalmente emplazado, sin que a la fecha haya hecho uso de su derecho a apersonarse dentro del presente controvertido; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del ordenamiento legal invocado, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación a la demanda instaurada dentro del presente juicio administrativo. Se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0301/2018-III	JOSÉ LEONEL GONZÁLEZ VALLADARES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS Y CONSULTAS.

29	JA-1688/2017-III	GABRIELA GADUÑO TORRES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/03/2019	ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES, autorizada en términos amplios de la autoridad demandada DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, presentado ante este juzgado el día a 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado: en avenida Solidaridad, colonia Ventura Puente, número 320 trescientos veinte, (casi esquina con Calzada Juárez), de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Ahora bien, en relación a su pretensión de señalar autorizados, de conformidad con el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1686/2017-III	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/03/2019	ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES, autorizada en términos amplios de la autoridad demandada DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, presentado ante este juzgado el día a 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado: en avenida Solidaridad, colonia Ventura Puente, número 320 trescientos veinte, (casi esquina con Calzada Juárez), de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Ahora bien, en relación a su pretensión de señalar autorizados, de conformidad con el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0311/2018-III	GLORIA PATRICIA COVA JALILI	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0453/2018-III	RODOLFO VERDUZCO MIRANDA	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JACONA, MICHOACÁN	22/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1723/2017-III	ROSA MARÍA ALFARO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/03/2019	señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0398/2019-III	YOLANDA HURTADO FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	22/03/2019	YOLANDA HURTADO FLORES, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 2.- SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0193/2018-III	MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA GÓMEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0418/2019-III	SERGIO GARCÍA CEDEÑO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/03/2019	se tiene a SERGIO GARCÍA CEDEÑO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2.- AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUIEN EJECUTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 20338, y 3. TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0408/2019-III	JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	22/03/2019	JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GARCÍA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 3.- CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA SECRETARÍA, responsable de haber levantado la boleta de infracción 15648, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0413/2019-III	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	22/03/2019	Previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, SE REQUIERE AL ACTOR, para que comparezca ante esta autoridad a exhibir el escrito de demanda de forma completo, en específico la foja uno. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER SUJETO A REFERENCIAS CONSULTIVAS.

39	JA-0393/2019-III	HERMELINDA RAUDA ORTEGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	22/03/2019	HERMELINDA RAUDA ORTEGA, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 2.- SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. SOLO ACTORA
40	JA-0785/2018-III	ALESSIO MANUEL RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Es improcedente la acción consistente en indemnización del daño causado por responsabilidad patrimonial del Estado de Michoacán; en consecuencia, se declara la validez de la contestación expresa. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0785/2018-III. HMR CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SUBDOP. PARA SU ÚLTIMO CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	25/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por César López Alemán, apoderado jurídico de la parte actora, presentado el veintuno de marzo de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita aclaración de sentencia, ...se admite a trámite en la forma y términos propuestos...se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho proceda,... NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1324/2018-III	MARÍA ÁLVAREZ MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio con base en los razonamientos expuestos en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza al licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Consta HMR Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio administrativo número JA-1324/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2093/2017-III	JORGE ERNESTOR SUÁREZ CARLON	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1445/2018-III	ALEJANDRO GEOVANNY TÉLLEZ MARÍAS	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	25/03/2019	Se fijan las once horas del día veinte de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0487/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/03/2019	La sentencia definitiva de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, ha causado ejecutoria. BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia de referencia. SOLO ACTORA
6	JA-0235/2018-III	MA. Y/O MARÍA ELENA VALDEZ RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	25/03/2019	CARLOS HERRERA TELLO, quien se ostenta PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, pretende contestar la demanda interpuesta en su contra; sin embargo, de autos se advierte que a la fecha la Administración de Correos de México, no ha remitido los acuses correspondientes a los emplazamientos de las autoridades demandadas; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta. CÚMPLASE
7	JA-0771/2017-III	ABRAHAM GÓMEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	25/03/2019	se le tiene pretendiendo presentar sus alegatos, respecto de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada a las 11:30 once horas con treinta minutos del día de hoy; sin embargo, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0771/2017-III	ABRAHAM GÓMEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	25/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1637/2018-III	GILDARDO BECERRA URTIZ Y JULIO CÉSAR MANRIQUEZ LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/03/2019	EI SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando a este juzgado tercero administrativo, el estado procesal del recurso de reconsideración JA-R-0645/2018-II, mismo que se deriva del juicio en que se instruye. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0147/2018-III	LUZ ALCIRA CERVANTES CERVANTES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/03/2019	JAIME CHÁVEZ ARREOLA quien se ostenta ASESOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL y MYRNA CALDERÓN VÁLDES quien se ostenta DIRECTORA DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informan el cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0215/2019-III	PATRICIA ELIZABETH ACEVES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/03/2019	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO y MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CLAUDIA JERUSALEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, así como JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA en cuanto apoderados jurídicos del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEMANDADA, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los libelos de contestación. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS A LA ACTORA para que amplíe su demanda. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CONSULTA PARA RESOLUCIÓN O CONSULTA.

12	JA-1237/2017-III	FRANCISCO JAVIER BASALDUA GARCÍA Y OTROS	DIRECTOR DE URBANISMO Y ECOLOGÍA DE TACÁMBARO	25/03/2019	CARLOS ÁLVAREZ RAMOS en cuanto autorizado en términos amplios de los terceros interesados GAMALIEL MORENO CASTRO y OLGA CHÁVEZ MARTÍNEZ en cuanto representante legal de su mejor hijo ARATH GAMALIEL MORENO CHÁVEZ, designara a LUIS MARTÍNEZ SILVA como perito por su parte para el desahogo de la prueba de inspección judicial asociada de pericial con testigos de identificación. Se designa como perito en rebeldía a LUIS MARTÍNEZ SILVA, por las partes autoridad demandada y tercero interesado Jesús Solórzano Ochoa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-2073/2017-III	MA. LUZ GARCÍA MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0170/2019-III	ALEJANDRO PAUL CUEVAS OLIVA Y ALEJANDRO CUEVAS ARROYO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/03/2019	Vista la certificación secretarial que antecede así como el escrito presentado firmado por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demandada, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Escalares de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración, sin embargo, del mismo se desprende que no adjunta documento idóneo con el cual acredite el carácter con el que comparece a juicio, por lo cual SE LE REQUIERE MEDIANTE OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgador a exhibir el documento con el que acredite el carácter con el que comparece a juicio, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-1299/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	25/03/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por EL LICENCIADO GENARO ÁLVAREZ PÉREZ, Juez Misto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Los Reyes, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 1/2019-J-III, deducido del juicio en el que se actúa, mediante el cual se solicitó el desahogo de la prueba de Inspección Ocular, ofrecida por la parte actora. Ahora bien, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0409/2018-III	MINERVA LETICIA LOBATO GUZMÁN	POLICÍA DE MORELIA	25/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0634/2018-III	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA Y/O MA. TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia. TERCERO. El concepto de violación analizado resultó fundado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0634/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1726/2017-III	RAMÓN TORRES QUINTERO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/03/2019	ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES, autorizada en términos amplios de la autoridad demandada DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, presentado ante este juzgado el día a 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado: en avenida Solidaridad, colonia Ventura Puente, número 320 trescientos veinte, (casi esquina con Calzada Juárez), de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Ahora bien, en relación a su pretensión de señalar autorizados, de conformidad con el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud. CÚMPLASE
19	JA-1698/2017-III	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/03/2019	ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES, autorizada en términos amplios de la autoridad demandada DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, presentado ante este juzgado el día a 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado: en avenida Solidaridad, colonia Ventura Puente, número 320 trescientos veinte, (casi esquina con Calzada Juárez), de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Ahora bien, en relación a su pretensión de señalar autorizados, de conformidad con el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1718/2017-III	MIGUEL ÁNGEL MORA G.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	25/03/2019	ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES, autorizada en términos amplios de la autoridad demandada DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, presentado ante este juzgado el día a 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado: en avenida Solidaridad, colonia Ventura Puente, número 320 trescientos veinte, (casi esquina con Calzada Juárez), de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Ahora bien, en relación a su pretensión de señalar autorizados, de conformidad con el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA REFERENCIA O CONSULTA

21	JA-1696/2018-III	JOSÉ ANTONIO MEJÍA MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	25/03/2019	EDGAR IVÁN OROZCO SILVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARAVATÍO, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se tiene devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 0006/2018-III, deducido del presente juicio administrativo a través del cual se le encomendó se sirviera desahogar en auxilio de este juzgado la prueba testimonial ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda; adjuntando para tal efecto el cuadernillo integrado con las constancias que acreditan su debido cumplimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0568/2018-III	NESTOR VELÁZQUEZ DECIDERIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/03/2019	JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo la copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0189/2018-III de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, que confirmó el auto recurrido de fecha 02 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho; asimismo, se le tiene informando que mediante acuerdo de fecha 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se declaró firme la sentencia y se ordenó su archivo. Se señalan las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0108/2019-III	JORGE ANTONIO GUTIÉRREZ LEYVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/03/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1626/2018-III	ANALLELY FLORES JIMÉNEZ	OFICIAL DE TESORERÍA DE PURUANDIRO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUANDIRO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE PURUANDIRO, MICHOACÁN	25/03/2019	JORGE CASTAÑEDA SERVÍN y JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, quienes se ostentan apoderados jurídicos del AYUNTAMIENTO DE PURUANDIRO, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se les tiene pretendiendo promover dentro del presente juicio; sin embargo, dígase a los promoventes que no ha lugar a lo solicitado, toda vez que la autoridad que representan, no es parte del juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0628/2018-III	IRMA CASTILLO SANDOVAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0846/2018-III	ROSA AYALA SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0876/2018-III	TERESA AGUILAR VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0695/2018-III	MICHELL STARKY GONZÁLEZ PONCE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia hechas vales por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0695/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1041/2018-III	MAURICIO DAVILA GUZMAN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/03/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-1041/2018-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0371/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/03/2019	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA, quien por propio derecho, interpone juicio administrativo de nulidad en contra de la: 1.- COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN; y 2.- ANTONIO MAGAÑA VELÁZQUEZ, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Por lo que hace a la medida cautelar solicitada se determina en dos sentidos: 1. Se concede la suspensión definitiva; y 2. Se niega la suspensión definitiva solicitada. FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA, pretende presentar ampliación de demanda; sin embargo, dígasele que no ha lugar a tenerle por ampliando su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CITE LEGALES EN LOS AUTOS DEBE SER REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1272/2018-III	MA. TERESA TORRES MACIAS	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia planteadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se declara la ilegalidad de la notificación del acto impugnado. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del requerimiento del pago del adeudo por concepto de impuesto predial en términos del artículo 50 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán, de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudios y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0354/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1666/2017-III	OFELIA REYES MARTÍNEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	26/03/2019	ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES, autorizada en términos amplios de la autoridad demandada DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, presentado ante este juzgado el día a 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado: en avenida Solidaridad, Colonia Ventura Puente, número 320 trescientos veinte, (casi esquina con Calzada Juárez), de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Ahora bien, en relación a su pretensión de señalar autorizados, de conformidad con el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, pueden autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. CÚMPLASE
3	JA-2316/2017-III	ISAURA LÓPEZ RAMÍREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/03/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1694/2018-III	JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	26/03/2019	GUADALUPE YESENIA SORIA ALTAMIRANO, apoderada jurídica de las autoridades demandadas, carácter que le queda debidamente reconocida desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar; Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán, hágase del conocimiento al juez exhortado tal situación, vía correo electrónico, a fin de que se sirva señalar nueva fecha para la realización de la multitudinaria diligencia judicial. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1910/2017-III	ABELARDO ENRIQUE ÁNGELES ARIZPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO.- Notifíquese a las partes. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudios y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0425/2019-III	ROSA DELIA REBOLLAR PINEDA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/03/2019	ROSA DELIA REBOLLAR PINEDA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0435/2019-III	RAÚL REBOLLAR REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/03/2019	RAÚL REBOLLAR REYES, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1936/2017-III	MARTA TINOCO ESPINOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0908/2018-III	CARLOS JAVIER FARFAN MÉNDEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS SUPLENTE DE CONSULTA.

10	JA-0899/2018-III	OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1129/2018-III	JUAN VILLAGÓMEZ CRUZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1720/2017-III	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	26/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ITZIA JAZMIN ARREDONDO TORRES, autorizada en términos amplios de la autoridad demandada DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones. Ahora bien, en relación a su pretensión de señalar autorizados, de conformidad con el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0100/2019-III	JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	26/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por JORGE CASTAÑEDA SERVIN, quien se ostenta Apoderado Judicial del Ayuntamiento, Presidente, Síndico y Director de Seguridad Pública, todos de Zacapu, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene atendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; sin embargo, de autos se advierte que los acusos correspondientes a los números de guía MN580189761MX, MN580189733MX, MN580189756MX y MN580189777MX, asignados por la Administración de Correos de esta ciudad, aún no han sido remitidos a este juzgado; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acusos referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0239/2019-III	JESÚS ROSAS BAUTISTA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	26/03/2019	Téngase por recibido el oficio 57/2019, firmado por la licenciada MARÍA VANESSA GARCÍA CONTRERAS, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal. En atención a su contenido, y como solicita, se pone a su disposición el expediente en el que se actúa, con la finalidad de que el personal de ese juzgado primero administrativo, pueda realizar el cotejo y compulsas de la documental que requiere con la que obra dentro de los autos del presente juicio. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora, señaló como tercero interesado dentro del presente controvertido a la persona moral ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A.C. SECCIÓN XX ESTADO DE MICHOACÁN NUEVO HORIZONTES, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Rio Balsas de la unidad 1.7 de la colonia primer sector de fidelac de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Por lo anterior, y en virtud de que el domicilio donde deberá emplazarse al tercero interesado se encuentra fuera de la circunscripción territorial de este Tribunal, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO al Juez en turno de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar al TERCERO INTERESADO ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A.C. SECCIÓN XX ESTADO DE MICHOACÁN NUEVO HORIZONTES. SOLO PARA EL TERCERO INTERESADO
15	JA-0262/2019-III	HÉCTOR SERNA CANTU	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ASIOPECUARIO.	26/03/2019	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene en tiempo rindiendo el informe solicitado a través de la contestación a la demanda instaurada en su contra, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR. SOLO ACTORA
16	JA-0569/2018-III	ANGÉLICA ZAMORA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/03/2019	Téngase por recibido el oficio 0925/2019-II, firmado por EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Reconsideración JA-R-0176/2018-II, se declaró ejecutoriada la sentencia de data 28 veintiocho de enero de la presente anualidad, dictada dentro del recurso en mención. Ahora bien, se señalan las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0224/2018-III	GRACIELA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/03/2019	ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE TIPO DE INFORMACIÓN NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

18	JA-0354/2018-III	ANGÉLICA TORRES MORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia planteadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se declara la ilegalidad de la notificación del acto impugnado. Es fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del requerimiento de pago del adeudo por concepto de impuesto predial en términos del artículo 50 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán, de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0354/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0042/2018-III	ELOY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/03/2019	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia emitida el día 07 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho; exhibiendo un cheque número 0006557, a nombre de ELOY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, de la institución financiera SANTANDER, valioso por la cantidad de \$1,012.24 (un mil doce pesos 24/100 M.N.). SOLO ACTORA
20	JA-1397/2018-III	MARLENE JUÁREZ LUNA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio con base en los razonamientos expuestos en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio administrativo número JA-1397/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0374/2019-III	VÍCTOR ALFONSO GARCÍA CASTILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/03/2019	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES YA ESTÁ DISPONIBLE PÚBLICAMENTE EN LOS ARCHIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0193/2018-III	MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA GÓMEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0771/2017-III	ABRAHAM GÓMEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	27/03/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2269/2017-III	JAVIER MACEDO BENÍTEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/03/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizan causales de improcedencia. TERCERO.- Son substancialmente fundados los argumentos expuestos y se ordena la reposición del procedimiento en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Done. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1399/2018-III	MAGDALENA LETICIA ORTIZ RANGEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	27/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0749/2018-III	VICTOR HUGO TORRES RAMÍREZ	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1059/2018-III	RUBÍ BOYZO GUTIERREZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0860/2018-III	CLAUDIO CÉSAR MARTÍNEZ HERREJÓN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0880/2018-III	SOCORRO MARIA TORRES BAEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	27/03/2019	Téngase por recibidos los escritos firmados el primero de ellos por AUREA IRERI CUPA TOVAR, y el segundo por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, ambos autorizados de la parte actora. En atención al contenido de ambos escritos, se les tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de mayo del año en curso; dichos escritos se mandan reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0807/2018-III	FELIX GALLEGOS CABALLERO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/03/2019	El actor FÉLIX GALLEGOS CABALLERO, ratifica su desistimiento de la demanda intentada en el juicio en que se acuerda; por tanto, se decreta su SOBRESIMIENTO. SOLO ACTORA
10	JA-0220/2019-III	JORGE NEFTALI ROBLES BRISNO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/03/2019	Vista la certificación secretarial así como el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Superior Jerárquico de Eva María Tolentino Rodríguez, elemento adscrito a dicha dirección, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Asimismo, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de la contestación de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JAL-0002/2019-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	MAQUINARIA, INMOBILIARIA, CAMINOS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	27/03/2019	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN; SE PREVIENE A LA CITADA AUTORIDAD EN CUANTO PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO DE LESIVIDAD PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, adjunta un escrito signado por el representante legal de la moral demandada recibido por dicha Secretaría el ocho de agosto de dos mil catorce; de pruebas describe dicho escrito pero con fecha de recibido por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de ocho de agosto de dos mil catorce. SOLO ACTORA
12	JA-1514/2017-III	PEDRO CARBAJAL GONZÁLEZ Y OTRO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/03/2019	se le REQUIERE mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la AGENCIA TERCERO DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA DE ZAMORA, MICHOACÁN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, (AHORA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado tercero administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la totalidad de las constancias que conforman la averiguación previa número 187/2015-III, que se lleva en la agencia antes citada. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, VISITAR LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-1686/2018-III	SERGIO SOTO ROMERO	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	27/03/2019	EDGAR IVÁN OROZCO SILVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 0005/2019-III, deducido del presente juicio administrativo a través del cual se le encomendó se sirviera desahogar en auxilio de este juzgado la prueba testimonial ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-2414/2017-III	JOSÉ DE JESÚS PÉREZ BACA Y/O LEONARDO PÉREZ Y OTRO	SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE HIDALGO	27/03/2019	Requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0088/2019-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/03/2019	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, manifestando que se encuentra conforme con el acuerdo mediante el cual la autoridad decreta la anulabilidad de la boleta de infracción impugnada. Consecuentemente, se decreta el SOBRESIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, Fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0988/2017-III	NORTHECS INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS	27/03/2019	CARLOS ALONSO SALAZAR TOSCANO, administrador general único de NORTHECS INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., solicitando se regularice el procedimiento a partir del proveído de fecha 18 dieciocho de agosto de 2017 de dos mil diecisiete, en que se tuvo por contestada la demanda, dado que refiere que no se le dio vista respecto de la "ampliación de la contestación de demanda", impidiéndole promover ampliación de demanda; por tanto, en virtud de dichas manifestaciones, así como que de autos consta que efectivamente no se le notificó personalmente el proveído de fecha 29 veintinueve de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se regulariza el procedimiento, y se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE AL ACTOR. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-2058/2017-III	ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/03/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado tercero en fecha 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como el testimonio de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0002/2018, de fecha 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada, de fecha 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa de este órgano jurisdiccional, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe a este juzgado una vez que cause firmeza la resolución dictada en el presente recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0156/2019-III	CYNTHIA BERENICE MAGALLÓN RORRES Y ALBERTO CONTRERAS MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/03/2019	ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN POR MINISTERIO DE LEY, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. En ese orden de ideas, opone las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta. JAVIER AYALA REYES, APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COTIJA, MICHOACÁN, en cuanto TERCERO INTERESADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, se le tiene en tiempo apersonándose como tercero interesado dentro del presente controvertido, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por lo que ve a ADRIÁN GUIZAR MEZA, dígaselo que no ha lugar a proveer de conformidad con sus peticiones, toda vez que dicha promoción carece de su firma, situación que incumple con las formalidades requeridas; por lo tanto, se tiene por no presentada la promoción, por lo que respecta a su parte. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0436/2019-III	JUAN MANUEL PALLASIO MORA	POLICÍA DE MORELIA	27/03/2019	Previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, SE REQUIERE A LA ACTORA, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a exhibir original y/o copia debidamente cotejada de la factura y/o tarjeta de circulación del vehículo infraccionado en la boleta que impugna en el presente juicio, para acreditar ser legítimo propietario del referido auto móvil que porta la placa de circulación NF25819, y con ello, este Juzgador podrá advertir que cuenta con el interés jurídico para demandar la nulidad del acto de molestia generado por parte de las demandadas. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de marzo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0717/2016-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DIAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	28/03/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza al licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0157/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1537/2018-III	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	28/03/2019	El veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, se emitió resolución interlocutoria, cuyos puntos resolutorios son: R E S U E L V E : PRIMERO.- Es infundado el incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada, Auditor Superior de la Auditoría Superior de Michoacán. SEGUNDO.- En consecuencia, este Juzgado Tercero del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer, tramitar y resolver el presente juicio. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, con copia debidamente autorizada de esta resolución. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0457/2019-III	JOSÉ LUIS URUETA ARREDONDO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/03/2019	SE ADMITE LA DEMANDA...SE ADMITEN PRUEBAS...SE ORDENA EMPLAZAR A LA AUTORIDAD DEMANDADA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0226/2019-III	LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/03/2019	ÓSCAR RAMUS DE LA TORRE, autorizado en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0103/2019-II, en contra del auto de fecha 01 uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de subsanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1703/2017-III	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/03/2019	señalando nuevo domicilio NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1643/2017-III	MARTHA ZAMUDIO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/03/2019	señala domicilio NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0863/2018-III	FLORA ESTELA TELLEZ MENDIOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/03/2019	alegatos reservados NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1422/2018-III	RODOLFO FERREIRA VILLAFUERTE	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/03/2019	atento oficio al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que es quien conoce del recurso de reconsideración citado en líneas precedentes, a efecto de que de no tener inconveniente alguno, remita a este juzgado copia certificada del proveído mediante el cual declara la firmeza de la resolución dictada dentro del aludido medio de impugnación, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0402/2019-III	MARIO ARTURO JUÁREZ SOTO Y MARÍA GUADALUPE CALDERÓN JAIMEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/03/2019	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve; por lo que, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
10	JA-1574/2017-III	ENRIQUE BAÑALES PARADA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/03/2019	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, se tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales, autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0014/2019-III	JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	28/03/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, se le tiene manifestando que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1659/2017-III	BEATRIZ GOVEA GARCÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/03/2019	se le tiene a la parte actora por precluido su derecho para ampliar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por otra parte, téngase por recibido el escrito firmado por ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES, autorizada en términos amplios de la autoridad demandada DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones. En relación a su pretensión de señalar autorizados, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. Ahora bien, se señalan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO. NI ALORNI ALANCES EFECTOS LEGALES EN SU FAVOR NI EN CONTRA. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

13	JA-1680/2017-III	MA. BERNABÉ GALVÁN CRUZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES, autorizada en términos amplios de la autoridad demandada DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones. Ahora bien, en relación a su pretensión de señalar autorizados, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. Por otra parte, se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativa la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1359/2018-III	GABRIEL VILLANUEVA PEDRAZA	POLICÍA DE MORELIA	28/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1370/2018-III	VICENTE MORALES SÁNCHEZ	POLICÍA DE MORELIA	28/03/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0329/2018-III	FERNANDO AYALA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO, Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a las personas que señala en su oculto de cuenta, por así solicitarlo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1040/2016-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	28/03/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, quien se presenta Presidenta del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo apersonarse dentro del presente controvertido, sin embargo, dígamele a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que no acredita ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0200/2019-III	OMAR ARIEL TOVAR NAVA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/03/2019	Vista la certificación secretarial así como el escrito firmado por ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, Auditor Especial de Normatividad y Control de calidad y Encargado de despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley, así como superior jerárquico de Sabino Campos Andrade, ex encargado del despacho de la unidad general de asuntos jurídicos, Raúl Paz Valdovinos, Director de Responsabilidades, Rubén Martín Díaz Araiza, ex jefe de departamento de responsabilidades, y Jorge Alejandro Barriga Menchaca, actual Auditor Jurídico adscrito al departamento de notificaciones, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Además, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de la contestación de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1737/2018-III	MARÍA DEL ROSARIO MORENO BERNAL Y/O MA. DEL ROSARIO MORENO B.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/03/2019	CARLOS HERRERA TELLO, MYRNA MERLOS AYLLÓN y BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SÍNDICA MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO y TESORERO MUNICIPAL DEL MULTICITADO AYUNTAMIENTO. Ahora bien, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. SOLO ACTORA
20	JA-0767/2018-III	MARÍA MAYA GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/03/2019	Se decreta esencialmente cumplida la sentencia de fecha once de julio de dos mil dieciocho, aunado a SU ARCHIVO. CÚMPLASE
21	JA-1985/2017-III	RAQUEL GOVEA CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/03/2019	Se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria; por tanto, se requiere a la autoridad demanda, a efecto de que acredite el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0517/2018-III	ABRAHAM MELGOZA FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/03/2019	Se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria; por tanto, se requiere a las autoridades demandas, para que acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/03/2019	Se declara firme dicha resolución interlocutoria de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, que resolviera el incidente de incompetencia, como infundado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0507/2018-III	JORGE MALDONADO BERNAL	POLICÍA DE MORELIA	28/03/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE
25	JA-0265/2019-III	FELIPE DE JESÚS MARROQUÍN SALAZAR	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	28/03/2019	Se tiene por no presentada su demanda. SOLO ACTORA
26	JA-1555/2018-III	IRMA RAMÍREZ ARREOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	28/03/2019	Se declara firme dicha resolución interlocutoria de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, que resolviera el incidente de incompetencia, como infundado. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE PUBLICARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

27	JA-0485/2018-III	SAMUEL VALDES GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/03/2019	Se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria; por tanto, se requiere a las autoridades demandas, a efecto de que acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0665/2018-III	RAMÓN JAIME JIMÉNEZ GARCÍA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	28/03/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE
29	JA-0105/2019-III	ANACLETO GONZÁLEZ VALDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA	28/03/2019	Se declara firme el referido auto mediante el cual se decretó desechar su demanda; en consecuencia de lo anterior, se ordena SU ARCHIVO. CÚMPLASE
30	JA-1677/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/03/2019	Se tiene por precluido el derecho para presentar sus escritos contestación a la ampliación de demanda a las autoridades demandas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1667/2018-III	ELVA ALICIA SIERRA MIER	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/03/2019	Se tiene por precluido el derecho para manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del incidente sobre incompetencia promovido por el Gobernador y Secretaría de Finanzas, a la parte actora y la autoridad demandada Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0335/2018-III	RAFAEL ÁNGEL LÓPEZ	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/03/2019	Se declara que la sentencia de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. CÚMPLASE
33	JA-0077/2019-III	MIGUEL ÁNGEL ROMERO ANDRADE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/03/2019	Se tiene por no presentada su demanda. SOLO ACTORA
34	JA-0227/2019-III	CARLOS FERNANDO ÁVALOS HERRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/03/2019	Se declara firme el referido auto mediante el cual se decretó desechar su demanda; en consecuencia de lo anterior, se ordena SU ARCHIVO. CÚMPLASE
35	JA-0737/2018-III	ENRIQUE ALFARO ARREDONDO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/03/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE
36	JA-0595/2018-III	ROZA DE PAZ MIGUEL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/03/2019	Se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria; por tanto, se requiere a las autoridades demandas, a efecto de que acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. CÚMPLASE
37	JA-1737/2018-III	MARÍA DEL ROSARIO MORENO BERNAL Y/O MA. DEL ROSARIO MORENO B.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/03/2019	CARLOS HERRERA TELLO, MYRNA MERLOS AYLÓN y BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SÍNDICA MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO y TESORERO MUNICIPAL DEL MULTICITADO AYUNTAMIENTO, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. SOLO ACTORA
38	JA-1244/2018-III	JOSÉ LUIS VERA MAGAÑA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/03/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, dado que mediante la misma se declaró la nulidad lisa y llana del acto reclamado, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-1322/2018-III	MIGUEL HERNÁNDEZ GRANADOS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/03/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0362/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S. DE P.R. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/03/2019	Se le hace efectivo el apercebimiento realizado en autos, por lo que se le tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA promovida por HACIENDA LA MISIÓN, S. DE P.R. DE C.V.; Por lo que una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
41	JA-0685/2018-III	JUAN FRANCISCO GARDUÑO PERRUSQUIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/03/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCE LEGAL EN LOS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

42	JA-0998/2018-III	CARLOS JAVIER FARFAN MÉNDEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/03/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En términos del considerando TERCERO de la presente resolución se sobresee en el presente juicio por los actos ahí precisados. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste la presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0998/2018-III. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	-----------------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.